

INFORME III

DEL

ESTADO DE LA EDUCACION COMUN

DURANTE

EL AÑO DE 1879

EN LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESENTADO

AL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

POR

D. F. SARMIENTO

Director Jeneral de Escuelas



BUENOS AIRES

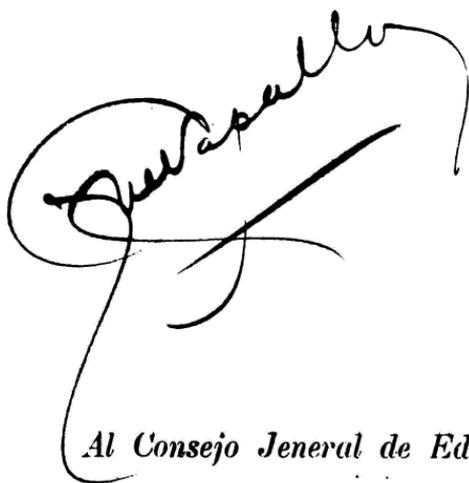
Imprenta de M. BIEDMA, calle de Belgrano números 133 á 139

1880



ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Fotolito. Emilin Halitzky. Buen Orden 464



Al Consejo Jeneral de Educacion:

Tengo el honor de presentar al Consejo General de Educacion el tercer Informe anual sobre el estado de la Educacion primaria durante el año 1879, tanto en las Escuelas Comunes de su cargo, como en las particulares.

D. F. Sarmiento.

Consejo Jeneral de Educacion

Presidente del Consejo i Director Jeneral de Escuelas

Sr. D. Domingo F. Sarmiento

Vice-Presidente 1º Dr. D. EDUARDO BASAVILBASO

» » 2º » » CLETO AGUIRRE

Vocales » » MIGUEL CANÉ

» » » » MARIANO VARELA

» » Sr. » » ANGEL ESTRADA

» » » » GREGORIO MARTI

Secretario del Consejo i de la Dirección Jeneral de Escuelas

Sr. D. Julio A. Costa.

Secretaría

Oficial 1º Sr. D. Florencio Gallardo

» 2º » » José Dibur

Archivero » » Juan Palanzone

Auxiliar » » Adolfo Escot

Escribiente » » Elías Torres

Contaduría

Tesorero Contador Sr. D. Félix Redonnet

Tenedor de Libros » » Aureliano Garcia

Auxiliar Contador » » Alejandro Foley

» » » » Juan M. Romano

Aux. del Tesorero » » Fermin V. Pizarro

Inspeccion

Inspector General	Sr. D. Augusto Krause
»	» Antonio Zinny
»	» Trinidad Osuna
	» Leopoldo Böhn
	» Enrique M. Santa Olalla
	» Nicanor Larrain

Depósito de útiles

Oficial encargado	Sr. D. Alberto Thwaites
-------------------	-------------------------

OFICINA DE ESTADÍSTICA

Oficial encargado	Sr. D. Julio Krause
-------------------	---------------------

PORTERÍA

Portero	D. Gregorio Barros
Ordenanza	Francisco Gonzalez

Consejos Escolares de los Distritos de la Ciudad

BALVANERA

Presidente	Don Pedro Bernet
Vocales	» Manuel Lorea
»	» Anastasio Chaves
»	» Tomas Duggan
Secretario	Federico Prieto

CATEDRAL AL NORTE

Presidente	Don Pedro Vela
Vocales	» Julian Balbin
»	» Mariano Irigoyen
»	» Benigno Jardin
»	» José M. Muñiz
Secretario	Ricardo Guerrico

CATEDRAL AL SUD

Presidente	Don Miguel Nazar
------------	------------------

Vocales	»	Emilio Cabral
»	»	Tomas Armstrong
»	»	Enilio Lamarca
»	»	Luis Bilbao
Secretario		Francisco Berdier

CONCEPCION

Presidente	Don	Luis Eizaguirre
Vocales	»	Santiago Podestá
»	»	Fernando Garcia
»	»	Benito Casal
»	»	Manuel Gascon
Secretario	»	Vicente Merlo

MONSERRAT

Presidente	Don	Pascual Beracochea
Vocales	»	Vicente Villamayor
»	»	Felipe Zamorano
»	»	Adolfo C. Costa
Secretario	»	Jorge L. Dupuy

PIEDAD

Presidente	Don	Domingo Salvarezza
Vocales	»	Pedro A. Mattos
»	»	Estevan-Podestá
»	»	Pastor Lacaza
»	»	José M. Burgos
Secretario	»	Pedro Dutey

PILAR

Presidente	Don	Francisco Obarrio
Vocales	»	Inocencio Arballo
»	»	Pedro La Torre
Secretario	»	Márcos Gutierrez

SAN CRISTÓBAL

Presidente	Don	Héctor Quesada
Vocales	»	Alberto Casares
»	»	Francisco Tamini
»	»	Ricardo Gowland
»	»	Rodolfo Casares
Secretario	»	Márcos J. Levalle

SAN JUAN EVANGELISTA

Presidente	Don	Domingo Cichero
Vocales	»	Celedonio Castañera
»	»	Francisco Cárrega
»	»	N. Cusati
Secretario	»	Luis P. Carbone

SAN MIGUEL

Presidente	Don	Adolfo Insiarte
Vocales	»	Eugenio Blanco
»	»	Felipe Rufino
»	»	Bernabé Font
»	»	Luis Obligado
Secretario	»	Enrique Thwaites

SAN NICOLÁS

Presidente	Don	Alberto Diana
Vocales	»	Cárlos Basavilbaso
»	»	Diego Arana
»	»	Federico Toledo
»	»	Manuel Ocampo
Secretario	»	Eduardo Almiron

SANTA LUCIA

Presidente	Don	José Ferreira
Vocales	»	José M. Galup
»	»	Federico de la Serna
»	»	Antonio Zuingen
Secretario	»	Rodolfo Saenz Valiente

SAN TELMO

Presidente	Don	Alfredo Parodi
Vocales	»	Antonio Carbone
»	»	Narciso del Valle
»	»	Ricardo Bladley
Secretario	»	Alberto Mendez

SOCORRO

Presidente	Don	Luis Sanchez Boado
Vocales	»	Félix Pizarro
»	»	Guillermo Almaza
Secretario	»	Sixto Rodriguez

Consejos Escolares de los Distritos de la Campaña

ALMIRANTE BROWN

Presidente	Don	Mariano Demaria
Vocales		Luis Vigliessi
		Francisco Bertoletti
		Estanislao Lopez
	«	Antonio Payró
Secretario		Eladio E. Coca

ALVEAR

Acéfalo.

ARRECIFES

Presidente	Don	Pedro A. Morales
Vocales	«	Juan Ocaris
	«	Natalio Echavarria
Secretario		Adolfo Zapiola

AYACUCHO

Acéfalo.

AZUL

Presidente	Don	Martin Abeberry
Vocales	«	Bernardino Legarrazza
	«	Francisco Ortolaza
	«	Torcuato Soriano
Secretario	«	José Monedero

BAHÍA BLANCA

Presidente	Don	José J. Jimenez
Vocales	«	Antonio Leopreto
	«	Francisco Bossano
	«	Juan Pezzano
Secretario	«	Joaquin M. Vazquez

BALCARCE

Acéfalo.

BARADERO

Presidente	Don	Domingo Frumento
------------	-----	------------------

EDUCACION COMUN

Vocales	«	Angel Revosa
«	«	Francisco Almada
«	«	Joaquin D'Tasso
«	«	Pedro Leandad

Secretario «

BARRACAS AL SUD

Presidente	Don	Emeterio Cabo
Vocales	«	Juan Ruarte
«	«	Agustin Guilien
«	«	Leopoldo Fernandez
Secretario		José E. Perez

BELGRANO

Presidente	Don	Adan Altgelt
Vocales	«	Cipriano Calvo
«	«	Ramon Mom
«	«	Manuel Gradin
Secretario	«	Francisco Bravo

BRAGADO

Presidente	Don	Guillermo Doll
Vocales	«	Emilio Ibarra
«		Lemos Echavarria
«	«	Ramon Ibarra
Secretario	«	Ramon Trejo

BRANDZEN

Presidente	Don	Juan Simons
Vocales	«	Andres Jones
«	«	Manuel Sertona
«	«	Lorenzo Laborde
«	«	Marcelino Dominguez
Secretario	«	Emilio Alfaro

CAÑUELAS

Acéfalo.

CÁRMEN DE ARECO

Presidente Don Manuel Ramos

Vocales	«	Máximo Bastirana
	«	Dámaso Romero
	«	Joaquín Canaveri
Secretario	«	

CARMEN DE LAS FLORES

Presidente	Don	Avelino Sandoval
Vocales	«	Luis Lamberti
	«	Cándido P. Montero
	«	Arturo Eborall
Secretario	«	Lino Agra

CÁMEN DE PATAGONES

Acéfalo.

CASTELLI

Acéfalo.

CHACABUCO

Presidente	Don	Jacinto Marquez
Vocales	«	Edmundo Perkins
	«	Francisco Musu
	«	Regalino Panizza
Secretario	«	David M. Catan

CHASCOMÚS

Presidente	Don	Ildefonso Gowland
Vocales		Eduardo S. Martin
	«	Eusebio Milani
	«	Pedro Castañera
	«	Justo Lopez
Secretario	«	Pedro Ford

CHIVILCOY

Presidente	Don	Miguel Calderon
Vocales	«	Cárlos Luchini
	«	Juan de D. Dosso
	«	Manuel L. Lorenzo
	«	M. Florán
Secretario	«	Hipólito Grigois

DOLORES

Presidente	Don	Francisco Garrido
Vocales	«	Jorge Morris
«		Alberto Palomoque
Secretario		J. Clara

ENSENADA

Presidente	Don	Próspero Yerrara
Vocales	«	Domingo Parody
«		Bernardino Conti
«		José A. Chaves
«		Jorge Taylor
Secretario	«	José M. Catalá

EXALTACION DE LA CRUZ

Presidente	Don	Epifanio Reynoso
Vocales	«	Alberto Fabini
«	«	Alfredo Zimmermam
«		Pedro Conde
«	«	Francisco Zapiola
Secretario		Francisco Melo

GENERAL LAVALLE

Acéfalo.

GENERAL LAS HERAS

Acéfalo.

JUAREZ

Acéfalo.

JUNIN

Presidente	Don	Manuel Seijas
Vocales	«	Pedro J. Bermejo
«	«	Manuel Basso
«	«	José González
Secretario	«	Luis G. Tolosa

LAS CONCHAS

Presidente Don José A. B. y Alvis

Vocales		Luis Romero
	«	Luis Carpani
	«	Juan M. Mulier
		Cipriano Rousse
Secretario	«	Manuel Gamba

LINCOLN

Presidente	Don	Francisco Solis
Vocales		N. Mercado
	«	N. García
Secretario	«	Nicolás Jenos

LOBERÍA

Acéfalo.

L O B O S

Presidente	Don	Ramon Videla
Vocales	«	Carterio Lamadrid
	«	José M. Vilarde
	«	José M. Viches
	«	Gerardo Güevara
Secretario	«	Luis Santamarina

LOMAS DE ZAMORA

Presidente	Don	Don Adolfo Olivares
Vocales	«	Salustiano Grijera
	«	Honorio Correa
	«	Pedro Mota
	«	Jacinto Rosendo
Secretario	«	Adolfo F. Olivares

L U J A N

Presidente	Don	Benito Muñoz
Vocales	«	Juan Silva
	«	Juan Carrera
	«	Cármén Miranda
Secretario	«	José M. Larrea

		MAGDALENA
Presidente	Don	Ramon S. Diaz
Vocales	«	Ismael Gonzalez
	«	Manuel Suarez
	«	Manuel Arrupe
	«	J. M. Miguens
Secretario	«	José Roig
		MARCOS PAZ
Presidente	Don	José M. Ezcurra
Vocales	«	Pedro Alhabe
	«	Domingo Freire
	«	Juan García
	«	Enrique Marscasus
Secretario	«	
		MAR CHIQUITA
Acéfalo.		
		MATANZAS
Presidente	Don	Justo Villegas
Vocales	«	Cristóbal S. María
	«	Camilo Garelli
	«	David Posse (hijo)
Secretario	«	Antonio Ramirez
		MERCEDES
Presidente	Don	Fortunato Souza
Vocales	«	Antonio Benguria
	«	José S. Seballos
	«	José M. Vila
	«	E. Herotell
Secretario	«	Laudelino Cruz
		MERLO
Presidente	Don	Angel M. Rodriguez
Secretario	«	Alfredo M. Nasarre
		MONSALVO
Presidente	Don	Matias R. Mejia
Vocales	«	Santiago Faure
	«	Alejandro Rodriguez
	«	Santos Leonetti
Secretario	«	

SAN MIGUEL DEL MONTE

Presidente	Don	Roque Largaña
Vocales	«	Francisco Aspirós
«	«	Enrique Revilla
«	«	Daniel Amadeo
«	«	Ramon V. Dorna
Secretario	«	Gervasio Unsain

MORENO

Presidente	Don	Santiago Basejes
Vocales	«	José Cluse
«	«	Juan Lanatta
«	«	J. Martinez
«	«	Cárlos Pena
Secretario	«	Rolando E. Rodriguez

MORON

Presidente	Don	Alejandro Copello
Vocales	«	Serapio Villegas
«	«	Julio Bonorino
«	«	José M. Gonzalez
Secretario	«	José R. del Rio

NAVARRO

Presidente	Don	Alberto Castaño
Vocales	«	Felipe Cambas
«	«	Marcos Diaz
«	«	José Cadret
«	«	Francisco Lavino
Secretario	«	Alejandro Bastarrica

NECOCHEA

Acéfalo.

NUEVE DE JULIO

Presidente	Don	Gabriel Olmos
Vocales	«	Enrique Bouquet
«	«	José Labandeira
«	«	Raymundo Prieto
Secretario	«	Jaime Montes.

PERGAMINO

Presidente	Don	
Vocales	«	Faustino Fernandez
«	«	Edelmiro Neto
«	«	José C. Baigorri
«	«	Mariano Alfonso
Secretario	«	Ernesto Gomez

PILA

Acéfalo.

PILAR

Presidente	Don	José Villegas
Vocales	«	Tomás R. Sanchez
«	«	Benito Gonzalez
«	«	Vicente Mendez
«	«	Mateo Piñero
Secretario	«	Pastor Castro

QUILMES

Presidente	Don	Augusto Otamendi
Vocales	«	Angel D. Elias
«	«	José M. Matienzo
«	«	Felipe Acevedo
«	«	José A. Wilde
Secretario	«	J. A. Echeverría

RAMALLO

Presidente	Don	Emilio M. Hoz
Vocales	«	Bonifacio Vasquez
«	«	Cipriano Urquiaga
«	«	Manuel Villar
«	«	Juan Casablanca
Secretario	«	Luis Ponjerard

RANCHOS

Presidente	Don	José M. Juarez
Vocales	«	Laureano Amaya
«	«	Juan Gibelli
«	«	Cayetano Rocca
«	«	Francisco Villafañe
Secretario	«	R. A. Flores

RAUCH

Presidente	Don	Facundo Cardoso
Vocales	«	José Rodriguez
«	«	José Martinez
Secretario	«	Manuel Solibella

ROJAS

Presidente	Don	Marcial Alvarez
Vocales	«	Manuel Beguereistain
«	«	Manuel Seguí
«	«	Joaquin B. Barreiro
Secretario	«	José Pipo

SALADILLO

Presidente	Don	Máximo Cabral.
Vocales	«	Manuel Cortijo
«	«	Manuel Rodriguez
«	«	Isidoro Cabrera
«	«	Luis Battilana
Secretario	«	Isidoro Cabral

SALTO

Presidente	Don	Félix Sachz
Vocales	«	José R. Alvarez
«	«	Pedro Palmarini
«	«	José M. Novillo
Secretario	«	Cárlos Pizarro

SAN ANDRÉS DE GILES

Presidente	Don	Benjamin A. Silva
Vocales	«	Roberto Paterson
«	«	Caciano Toledo
«	«	Cipriano Larrosa
«	«	Vicente Dobarro
Secretario	«	Felipe Espil

SAN ANTONIO DE ARECO

Presidente	Don	Cecilio Falcon
Vocales	«	Cirilo Sarmiento
Secretario	«	Santos Copello

SAN FERNANDO

Presidente	Don	Amancio Alcorta
Vocales	«	Luis Belaustegui
«	«	Gerónimo Cuarello
«	«	Julio Nuñez
Secretario	«	Clemente Velo

SAN ISIDRO

Presidente	Don	Manuel A. Aguirre
Vocales	«	Francisco Marquez
Secretario	«	Jacinto Diaz

SAN JOSÉ DE FLORES

Presidente	Don	Eujenio Arana
Vocales	«	Pedro A. Medina
«	«	Juan Rayces
Secretario	«	Francisco G. Correa

SAN MARTIN

Presidente	Don	José Sabatte
Vocales	«	Luis Boniche
«	«	Francisco Hue
«	«	Gregorio Benitez
«	«	Francisco Listas
Secretario	«	Angel Naon

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Presidente	Don	Melchor Echagüe
Vocales	«	José M. Fernandez
«	«	Pedro Benavidez
«	«	Pedro Cecarelli
Secretario	«	Manuel Contreras

SAN PEDRO

Presidente	Don	Benito Mamberto
Vocales	«	Jerardo Bossano
«	«	Alejandro Duval
«	«	Aniceto Rodriguez
«	«	Juan R. Berraondo
Secretario	«	Rafael Mattos

SAN VICENTE

Presidente	Don	Eduardo Nagle
Vocales	«	Adolfo Hornes
«	«	Pablo Quiroga
«	«	N. Bergmann
«	«	Julian Martinez
Secretario	«	Cárlos Cechi

SUIPACHA

Acéfalo

TANDIL

Presidente	Don	Victor Arahabehty
Vocales	«	M. Chufreu
«	«	Augusto Leustons
«	«	M. Gonzalez
Secretario	«	José F. Curras

TAPALQUÈ

Presidente	Don	Nicolas Jurado
Vocales	«	Jorge Giando
«	«	Antonio Guintin
«	«	Juan Esteves
«	«	Próspero Cledon
Secretario	«	«

TORDILLO

Acéfalo.

TRES ARROYOS

Acéfalo.

TUYÚ

Acéfalo.

VECINO

• Acéfalo.

VIEDMA

Acéfalo.

VEINTICINCO DE MAYO

Presidente	Don	Antonio M. Isla
Vocales	«	Enrique Peron
«	«	Juan Sanches
Secretario		Liborio Luna.

ZÁRATE

Presidente	Don	Felipe C. Maure
Vocales	«	Faustino de Arrieta
«	«	Felipe Maury
«	«	Juan Echarte
«	«	Pedro Barreiro
Secretario	«	Féliz Nechi

TERCER INFORME
 del
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
 de la
Provincia de Buenos Aires

Las cifras que arrojan las planillas remitidas por los Consejos Escolares de Distrito, y los Directores y Maestros de Escuelas y Colegios particulares, muestran un mayor progreso y difusión de la educación en el año de 1879 que en los anteriores, permitiendo creer que mayor interés se ha despertado en el vecindario en favor de la instrucción, y notándose además, como ya lo había indicado en el Informe del año anterior, un aumento muy marcado de alumnos en las Escuelas Comunes, al mismo tiempo que disminución en los de las Escuelas particulares, las que no obstante han participado en el aumento general.

Para poder formarse una idea general del estado de la educación es oportuno conocer los datos siguientes:

NÚMERO DE DISTRITOS ESCOLARES EN TODA LA PROVINCIA—86

Número de Consejos Escolares.....	71
Número de Escuelas Comunes.....	370
Número de Escuelas Particulares.....	267
Número de Escuelas Especiales.....	6

Número total de Escuelas... .. 643

NÚMERO DE MAESTROS

En Escuelas Comunes.....	796
En Escuelas Particulares.....	658
En Escuelas Especiales.....	24
Número total de Maestros.....	1478

NÚMERO DE ALUMNOS

En Escuelas Comunes....	31702
En Escuelas Particulares.....	12105
En Escuelas Especiales....	676
Número total de alumnos.....	44483

ASISTENCIA MEDIA

En Escuelas Comunes.	24846
En Escuelas Particulares.....	9508
En Escuelas Especiales.....	555
Asistencia media.....	34909

Progreso de la educacion en 1879

Se han abierto 18 nuevas Escuelas Comunes sobre el año anterior.

Se ha aumentado veinte y un Maestros en las Escuelas Comunes.

Se han aumentado el número de alumnos sobre el año anterior por 2579.

Se han aumentado las Escuelas particulares, con veinte y cinco nuevas Escuelas abiertas.

Se han aumentado en ellas por 474 alumnos.

En las Escuelas especiales se ha disminuido un maestro y 151 alumnos.

La educacion en general ha adquirido el año de 1879, cuarenta y dos Escuelas de nueva creacion, con mas se-

senta y cinco maestros y dos mil novecientos dos alumnos inscriptos.

La asistencia media sube igualmente sobre el año anterior, por más asidua y regular asistencia de los alumnos.

Debe tenerse en cuenta que desde que ha principiado á funcionar á fines de 1876 la ley de Educacion Comun, el año 1879 es el primero en que se nota un progreso bastante sensible para poder apreciar los efectos de la ley.

El año 1878, el aumento de alumnos en toda clase de Escuelas alcanzó solo á 412 alumnos.

En las poblaciones rurales la inscripcion en las Escuelas Comunes, lejos de aumentar, había disminuido de 369 alumnos, mientras que las particulares aumentaron 596, lo que daba un aumento total de 227 alumnos por todo.

En 1879 aumentan en general 2902 alumnos. Las Escuelas Comunes en la capital aumentan de 1169 y las particulares 465. En las poblaciones rurales las Comunes aumentan 1410, manteniéndose estacionarias las particulares, con diferencia de nueve alumnos de aumento.

Tenemos en el Registro Estádístico de la República cuadros completos de la educacion primaria, tal como se encontraba en la Provincia de Buenos Aires por los años de 1872 á 1873, y vale la pena de comparar las cifras que arrojaron entónces los cuadros, para medir los progresos y la marcha de la educacion hasta el presente, con seis años de diferencia.

En 1873 hay en toda la Provincia:

Escuelas Públicas.....	283
Escuelas Particulares.....	278
Suma.....	561

En 1879—

Escuelas Comunes.....	370
Escuelas Particulares.....	267
Escuelas Especiales.....	6
Suma.....	643

RESÚMEN

Aumento en las Escuelas Comunes.....	87
Disminucion en las particulares.....	11
En 1873 hai alumnos en todas las Escuelas....	32317
En 1879.....	44483
Aumento de alumnos en 1879.....	12166
Aumento por año desde 1873 á 1878.....	2027
Aumento del año 1879.....	2902

El Censo-Nacional de 1869 da á la Provincia de Buenos Aires 495,107 habitantes, y correspondian á este número 99,213 niños de seis á catorce años.

La primera cifra admite por aproximacion ser redondeada á medio millon de habitantes, y los niños en estado de educacion á cien mil, lo que hace la quinta parte de la poblacion total, y la materia educable como el blanco á que deben dirigirse los esfuerzos del país.

Del mismo Censo Nacional consta que se educaban de alguna manera 28,373 de aquellos niños comprendidos entre la edad de cinco y de quince años, resultando de ahí, que no recibian educacion por entónces 70,840 niños.

En 1879 aparecen recibiendo educacion en toda clase de Escuelas 44483 niños, y suponiendo que en las casas propias ó en colegios religiosos, provinciales ó nacionales se eduquen cuatro mil mas, tendríamos que la mitad de los niños de la poblacion asisten á las escuelas, lo que sería un gran progreso sobre 1869, en que no alcanzaban á la tercia parte, pero una muestra de atraso, comparándolo con el estado de difusion de la instruccion en otros pueblos cristianos y civilizados.

Desgraciadamente para estos complacientes resultados, la poblacion aumenta anualmente, y en 1879 el número de habitantes, y por tanto el de niños, ha aumentado en cierta proporcion.

Hemos pedido á la Oficina de Estadística sus cálculos

sobre la poblacion actual de la Provincia de Buenos Aires, y suministradosenos por el señor Jorge, Jefe de ella, la cifra de 780,000 habitantes, basada sobre el aumento de los bautismos hasta 1879, que calculados á un cuatro por mil de la poblacion, con un 25 por ciento que se reputa se establece de la emigracion anual, dan aquella cifra.

Como la poblacion de los Estados Unidos es la que marcha en el mundo á paso mas acelerado, pues se doblaba cada veinte y dos años, la poblacion calculada en los diez años trascurridos desde el censo de 1869 en Buenos Aires escede todavia de aquella proporcion, pues que al paso de los Estados Unidos ascenderia solo á 750,000, sobre el medio millon del censo de 1869.

Verdad es que la inmigracion hácia la República Argentina es mayor en relacion al número de habitantes indígenas, que la de los Estados Unidos, pues si esta alcanzara en la República Argentina á cincuenta mil personas al año, estaria en relacion al número de habitantes como de uno á cuarenta. Los Estados Unidos necesitan recibir un millon de inmigrados al año para ponerse en la misma proporcion á sus cuarenta millones de habitantes. Este año se aproxima en los Estados Unidos á medio millon.

La inmigracion hácia la República Argentina se fija hace años, en su mayer parte en la provincia i ciudad de Buenos Aires, y de ello son prueba los matrimonios celebrados en la capital el pasado año, en los que entran 378 matrimonios de varones argentinos contra 1,258 de varones de origen extranjero,—lo que da una familia de origen argentino por tres de origen extranjero que se agregan al anterior capital de población.

Un resultado semejante dan los datos tomados de los Registros de matrícula de las Escuelas Comunes de la ciudad de Buenos Aires, de los que resulta que 12,211 alumnos son hijos de padres extranjeros, y 6,143 de padres

indígenas. Dos tercios, pues, son de familias nuevas, aumentadas á la poblacion original en estos quince años pasados, segun lo acredita la edad de los niños, debiendo en adelante ser de tres cuartos el aumento, en relacion á la proporcion en que están los matrimonios de indígenas con los de emigrados.

Suponiendo pues exacta la cifra de 780,000 habitantes en 1879 pára la Provincia de Buenos Aires, debemos suponer la existencia de 156,000 niños de cinco á quince años, de los cuales solo reciben educacion en todo caso cincuenta mil.

En este concepto la difusion de la educacion está hasta hoy estacionaria, y en la misma proporcion que guardaba en 1869, 1873 y 1876, por mas que aparezca mas abultada la cifra de alumnos en 1879, pues si se educan en 1879 en todas las Escuelas 44,483 alumnos, en relacion á 780,000 habitantes, están exactamente en la misma proporcion que 28,373 alumnos en 1873 lo estaban á 500,000 habitantes, que daba el censo de 1869.

Pero segun la misma regla, el número de niños que no recibe educacion ha subido en los trascurridos diez años á 84,373, de 71,627 que eran entonces. Hay pues ahora mas niños, que no reciben educacion que antes.

El aumento de alumnos en las Escuelas debe absorber primero el número de niños que vienen de atras sin recibir educacion, en seguida el número de los que entran cada año en la edad de asistir á la Escuela, que son otro tanto que lo que la poblacion representaba en el censo anterior, y además lo que se va aumentando con el aumento de la poblacion.

El aumento de poblacion de las ciudades no está sujeto, como se sabe, á regla alguna, pudiendo doblar su poblacion como Chicago cada cuatro años, ó permaneciendo estacionarias si no disminuyen segun que quedan mas á

trasmalo en el movimiento y el comercio. Mercedes ha crecido mas que Chivilcoy, escediéndolo en poblacion en estos últimos diez años.

Ninguna base tendríamos para calcular el aumento de poblacion de la ciudad de Buenos Aires, si los estudios del Dr. Coni, tan competente en la materia, no nos diesen por resultado del movimiento de la poblacion de la ciudad de Buenos Aires, durante el año 1879, una cifra mui aceptable.

Dando un veinte por ciento á la emigracion que se establece en Buenos Aires y por cálculos deducidos de bautismos, etc., dá á la ciudad de Buenos Aires 257,440 habitantes en 1879; á los que corresponderian 51,448 niños en edad de recibir educacion. Las Escuelas públicas y particulares de la ciudad han registrado solo por el mismo año 25,258 alumnos; y como en 1869 asistian á las Escuelas 18,280, debieran asistir á las mismas en 1879 en relacion al aumento de la poblacion, 28,438 alumnos, mientras que solo asisten 25,258 para mantenerse en el mismo pié que entonces sin progresar.

La difusion de la educacion popular no ha avanzado, pues, en la ciudad de Buenos Aires para seguir el aumento de poblacion que ha experimentado en diez años; y podria asegurarse que está menos difundida relativamente de la diferencia de 3400 alumnos menos, si no fuese posible admitir que estén representados en Colegios ó casas de educacion particulares que llevan nombre, de religiosos, provinciales, nacionales, etc.

De todos modos los datos suministrados y las comparaciones hechas, ponen de manifiesto que no obstante los propósitos de la Legislatura; el deseo de todos los hombres ilustrados; el rango que ocupa la ciudad y provincia de Buenos Aires en América, y las responsabilidades de la América republicana ante la civilizacion y la libertad, la mas rica, culta, progresiva y libre ciudad de la América

española, apenas ha conseguido en estos diez últimos años, mantener un cierto nivel de educacion, dándose por bien servida de no retrogradar, sin poder ganar un solo alumno mas para las Escuelas, aumentándose por miles al contrario cada año, los bárbaros que al llegar á la edad adulta daran su voto, sin saber leer la boleta, en favor del que mejor sepa esplotar sus pasiones ó les trasmita la órden. Esto ya lo hemos visto, y continuaremos viéndolo por largo tiempo.

II

Para hacer mas sensible por medio de comparaciones, nuestro estado estacionario en materia de educacion, buscaríamos en vano un pais que se hallase en Europa ó en Estados- Unidos en iguales condiciones al nuestro. Solo la Australia se presenta en situaciones análogas, por ser un pais estenso y poco poblado; con solo lo que vá del siglo de existencia; consagrados sus habitantes á la cria de ovejas á campo abierto; ocupando una legua cuadrada con diez ó doce mil ovejas, lo que dá la medida de lo diseminado de una poblacion, en esto inferior á la de la Provincia de Buenos Aires.

Los datos estadísticos de la Provincia de Victoria, en Australia comparados con los nuestros nos dan las siguientes diferencias:

	Australia Provincia de Victoria	República Argentina Buenos Aires
Poblacion total de habitantes	683,927	780,000
Número total de niños entre cinco y quince... ..	166,907	156,000 (?)
Número total en las Escuelas		
Comunes.....	101,925	32,378
En las particulares.....	19,000	12,105
Total educándose..... ..	120,925	44,385
Faltan por educarse en Buenos Aires en pro- porcion		76660

Mayor seria la diferencia si adoptásemos la misma proporcion de niños en edad de educarse en Victoria que en Buenos Aires relativamente á la poblacion, lo que nos daria ciento noventa mil niños en edad de educarse, y un déficit de educandos de ciento cuarenta y seis mil en Buenos Aires.

Las lanas de Buenos Aires, sin embargo, son mas refinadas, y valen mas en el mercado de Lóndres que las de Australia; y aunque estas se produzcan en mayor cantidad en Australia, las nuestras con el aumento y difusion de los mejores métodos de cria, corren parejas en tiempo y perfeccion.

Una circunstancia indicativa pudiera agregarse á los datos comparados.

En Australia, tierras menos feraces que las nuestras, puesto que sus pastos naturales dan alimento solo á diez mil ovejas por legua cuadrada, mientras que en Buenos Aires alcanzan á veces á veinte mil, valen setenta mil libras esterlinas por legua, mientras que en Buenos Aires, á mitad de camino hácia el mercado comun, con tierras mas productivas, con menos pérdidas anuales (escepto el año actual) no alcanzan á valer la legua seis mil fuertes en varios Partidos de campaña, cuyos nombres se verán en la avaluacion de la contribucion directa.

¿Por qué en un país mas antiguamente colonizado, vale diez veces ménos la tierra, aunque valga lo mismo la produccion? Por la falta de seguridad. Ser colonos de Inglaterra es ya un capital productivo como la feracidad del suelo, que acusan las cifras comparadas anteriormente. El estar 120,000 habitantes de ciento sesenta mil educándose, no deja en el espíritu vapores y nebulosidades de desconfianza, de que la predominante barbárie pueda condensarse mas tarde en revueltas, revoluciones, motines y anarquías, como queda en el fondo del alma de cada comprador de tierras entre nosotros, cuando sabe que queda para lo futuro en perspectiva la influencia que ejercerán cien mil niños, hechos hombres, que desde ahora quedan en mayoría sin educación alguna.

La anarquía y la guerra son el angel esterminador de la cria de ganados á campo abierto, que exige un voto de confianza para vivir en despoblado.

Los llanos de Venezuela son como la reaparicion de las Pampas de Buenos Aires, (pampa, bamba, llano) en el otro extremo de esta América. Fueron, como nuèstros gauchos, célebres sus llaneros, en la guerra de la Independencia con jenerales como Paez, el Cid de los jinetes. Pululaban en los Llanos de Venezuela ganados como en los nuestros, hasta que los clarines y atambores de la guerra civil pusieron en movimiento á sus habitantes. Hace años que el ganado como industria ha desaparecido en Venezuela, criándose apenas para las necesidades del abasto.

El Jeneral Paez tenia doscientas leguas de terreno dadas en honor á sus hazañas que le fueron confiscadas mas tarde.

Hoy hay muchos centenares de jenerales en Venezuela, poquísimo ganado en los campos, pocos niños en las Es-

cuelas y menos seguridades de orden que en ninguna parte.

Habíamos en el anterior Informe llamado la atención sobre los progresos realizados por la Grecia desde 1826, época de su emancipación del dominio de los mahometanos. Con poblaciones no más adelantadas que las nuestras, con un millón y medio de habitantes, han logrado sus gobiernos difundir la instrucción de que antes carecían, á punto de creerse excesivo el número de graduados de la Universidad única de Atenas, si bien los ciento cincuenta colejos helénicos, y sus mil Escuelas públicas no dejan ya sino un reducido número de habitantes sin instrucción.

Pese á nuestra vanidad, y más que todo á nuestras pretensiones de republicanismo, (la Grecia es monárquica) con mejor población, con antecedentes históricos más europeos y cristianos, no hemos justificado en más tiempo tales alardes. El Consejo de Educación de Washington que recolecta datos sobre el estado de la educación en el resto del mundo, obtuvo del Ecuador los siguientes sobre aquella República: « El Ecuador, con 1.300,000, en 1870 « ostenta una universidad y once colejos, *pero el pueblo* « *no recibe educación*. Literatura, ciencias, filosofía, dere- « cho, medicina, son solo nombres. Casi todos los jóve- « nes son doctores de algo; pero su educación es de « una manera estraña, insuficiente y mal dirigida, siendo « los conocimientos que llegan á poseer ineficaces y sin « alcance práctico ».

« La Universidad de Quito tiene 289 estudiantes, 25 de « los cuales siguen curso de Derecho y 18 de Medicina. « con 11 profesores, cuyo salario anual son 300 pesos. « La Biblioteca contiene once mil volúmenes, la mayor « parte mamotretos en latín, y antiguallas en español y « francés. El Museo es un montón de piedras cubiertas de « polvo, arrojadas en el rincón de una que parece leñera,

« clamando por un hombre en la Universidad que las cla-
 « sifique. El colejo de Tacunga tiene 45 alumnos, un
 « excelente laboratorio de química y física, sin un profesor
 « para manejarlo. Una coleccion completa de rocas de
 « Europa y solo del Ecuador un puñado. El colejo de Rio
 « Bamba tiene cuatro profesores y 120 estudiantes. En
 « las escuelas públicas, los niños estudian en comun y en
 « voz alta, á la manera de los Arabes. Hay cuatro periód-
 « cos. El *Nacional*, que redacta algunas veces el Minis-
 « tro del Interior, es, como era antes la *Gaceta* de Madrid,
 « la mas acabada sátira que un pueblo puede hacer de sí
 « mismo ».

Para completar el cuadro, añadiremos que el Presidente de aquella República, el Ministro al Congreso americano, y algunos otros personajes han ido muriendo asesinados, en las revueltas que cambian la faz de estos pueblos sin alterar gran cosa el fondo.

La República Arjentina ha andado mucho camino desde 1810 á la fecha, alejándose lenta pero no radicalmente del plan de educacion del Ecuador, que era el de la Unîversidad de Córdoba hasta entonces, y no ha dejado de ser en algo el de Buenos Aires aún en 1880. La Grecia escandaliza á la Europa con el número de sus doctores; las Universidades arjentinas dejarian pequeñitas á la única de la Grecia y aún á las de Europa. En cambio escasean los establecimientos de educacion secundaria, donde algo útil para la vida práctica se enseñe, saltando de la Escuela el niño mal preparado á la Universidad, ó á un colejo preparatorio, y no dando las Escuelas públicas, sino la instruccion puramente elemental, falta de alumnos que permanezcan en ellas el tiempo necesario é indispensable. La educacion corre á vapor, y los estudiantes recorren las ciencias como el pasajero vé pasar rápidamente ante sus ojos el paisaje que en ferro-carril atraviesa.

III

Sin embargo, el propósito claro de mejorar la aptitud de los colonos españoles para gobernarse á sí mismos, y el conocimiento de los medios no ha escaseado en alguna de estas secciones, sobre todo en la República Argentina.

Desde el albor de la Independencia, la educacion del pueblo, que se creia negada á designio por la metrópoli, figura en la espresion de agravios de las colonias.

Desde Belgrano, el General que fundaba á su paso Escuelas con una honorable gratificacion que el Congreso le acordó por sus servicios, hasta Rivadavia, que las consideró como la base de la prosperidad de los pueblos, y hasta los últimos Presidentes que se hacen de propagarla el programa de su política, los esfuerzos han sido decididos, sin que el saber profesional haya faltado, pues la República Argentina ha producido los mas notables escritores teórico-prácticos sobre la educacion comun, que la constitucion pone por base del edificio social. Sin embargo, en mas de medio siglo de ensayos, la ciudad de Buenos Aires carece de edificios de Escuelas, y hay estensiones de territorio y por lo menos doscientos mil habitantes que nacen y se crián en lugares donde no hubo, y no habrá Escuelas.

Viene sin poderlo evitar al espíritu la necesidad de satisfacer las alarmas que suscita esta pobreza de resultados en setenta años. ¿Eran acaso mas cultos, mas grandes políticos, ni patriotas mas ardientes los hombres públicos que en Grecia desde 1826 adelante se propu-

sieron rejenerar el país hasta entonces turco, y lo han conseguido, mientras nosotros hemos sido impotentes para avanzar el natural desarrollo de la educacion en pueblos cristianos y de ordinario ricos? Era mas instruida la emigracion inglesa que desde 1846 acá ha poblado Melbourne, Victoria, Sidney, en Australia, no lejos de Botany Bay, presidio antiguo que les sirvió de nucleo ?

La Inglaterra, sin embargo, no estaba á la altura de educacion popular, hasta ahora poco, que han alcanzado sus colonias, debiéndose á Lord Brougham en estos últimos tiempos y á otros patriotas, la parte que el Gobierno ha tomado en fomentarla, pues aun ahora mismo las Escuelas inglesas son en gran parte sostenidas por la caridad (ragged schools), por los particulares, y por las asociaciones religiosas.

No seria dificil encontrar las causas de tanta impotencia, y vamos á indicarlas brevemente, á fin de que los errores de juicio se corrijan si es posible.

A penas de nombre es conocida la ciencia que el inglés Spencer, y recientemente los escritores franceses. . llaman Sociologia, y que trata de las propensiones, los elementos, y las necesidades humanas que traen por resultado la sociedad como tribu, como nacion, y por tanto la forma de gobierno que satisface mal ó bien esas propensiones y necesidades.

Seria de averiguar cómo se aplican á nuestra sociedad americana, (índico-española, que vendrá luego á ser indio-hispano-politana, con el influjo de inmigracion de todas partes que ya imprime un sello particular á nuestra poblacion), las ideas de gobierno que ha elaborado la revolucion francesa de un lado, y la República de los Estados- Unidos, con la adopcion del sistema representativo inglés del otro y nuestras propias tradiciones.

Para la parte india de nuestra poblacion segun Spen-

cer, « mucho tiempo ha de pasar antes que la disciplina
 « social haya de tal manera modificado el carácter huma-
 « no, que el respeto á la ley ocupe el lugar del respeto al
 « poder que la aplica. A medida que los miembros de una
 « sociedad son agresivos, no pueden ser mantenidos jun-
 « tos, sinó por un sentimiento proporcionalmente pode-
 « roso, de reverencia irreflexiva por un gefe ó un régulo. »

La parte hispano-americana deja de « manifiesto que
 « aun en las sociedades civilizadas, si aquel sentimiento de
 « subordinacion se debilita, sin que el hábito de tenerse
 « cada uno en ciertos términos se haya fortificado propor-
 « cionalmente, ha de nacer de ahí un peligro de *disolucion*
 « *social*, de cuya verdad puede servir de ejemplo la Fran-
 « cia », (y pudiera agregarse muchas repúblicas sud-
 americanas y la muestra que llevan ese camino.)

« Este sentimiento de adhesion ó lealtad es esencialí-
 « simo. Las antiguas sociedades se mantuvieron unidas
 « por él y todavia es de indispensable ayuda para la cohe-
 « sion social y para el mantenimiento del orden. »

La poblacion europea superviniente, se muestra estra-
 ña á estas tendencias, ya porque no traen la jeneralidad
 de sus miembros mejor aptitud política que la que en-
 cuentran en el país, ya por que suponiendo que no for-
 man parte de esta sociedad, y sí de la que dejarón en
 Europa, se constituye el mas nuevo y mas estraño de
 los estados sociales, y es aquel de hombres sin patria,
 gozando, sin embargo, de las ventajas que le ofrezca la
 de otros. Spencer no ha podido examinar este estado
 sociológico, por no creerlo posible. Existe sin embargo,
 en ambas márgenes del Plata, constituyendo Estrate-
 rias poderosas en lugar de naciones y por el momento y
 al parecer felices.

Al aceptar las instituciones y modo de ser de los demas
 pueblos cultos, no aceptamos la idea de las repulsiones

instintivas de estos mal amalgamados elementos sociales ; pero bastaria tender la vista hácia las otras repúblicas sud-americanas, y aun al Imperio del Brasil, para ver mas distintos, mas lejanos estos elementos. ¿ Podria la propiedad de los blancos, proveer en Bolivia á la educacion *en comun* de los indios ? Bastaria la de dos millones de descendientes de españoles á proveer en Méjico á la de cinco millones de indios ? Querrian ?

Ahí está el punto de union del sentimiento americano. No querrian educarlos, no quieren, y es natural que así sea.

Hasta 1866 que se escribió en Nueva-York *Ambas Américas*, para difundir ideas sobre la educacion popular en los países españoles que forman el Golfo de Méjico, ninguna disposicion habian tomado sus gobiernos, para dotar de Escuelas las respectivas repúblicas despues de que Bolívar, como San Martin, hubieron, durante la lucha de la Independencia, acogido con entusiasmo y adoptado para tres ó cuatro escuelas, las formas de Bell y Lancaster.

La obra de la fusion de razas está mas avanzàda es verdad en la República Argentina.

Las distancias no son tan grandes, como se conservan todavia en el resto de la América, pero aun queda camino por andar. Extinguida casi la variedad africana, las preocupaciones de nobleza de raza no tienen ocasion de ostentarse ; pero en la organizacion del ejército y para la remonta, la clase de oríjen europeo puro no forma parte de la tropa, reservándose el mando los que desdeñan sentar plaza de soldados. Los extranjeros de oríjen, no obstante larga residencia, capacidad personal, crecidas fortunas, y numerosas familias, no forman parte ni del Congreso, ni del Ejecutivo, ni del ejército, siendo en esta parte mas visible y ostensible la repulsion que en las otras subdivisiones de la poblacion.

Dada la poblacion actual de Buenos Aires, la mitad de los *asociados*, pertenecen á esa categoría ; y aunque no sea aparente el mal por ahora, compréndese cuánto está trabajando este elemento no integrante para desintegrar la nacion. Acaso esta situacion asumida, traiga el remedio á uno de los males americanos.

No siendo, dado este estado sociológico de la América española, posible hacer funcionar correctamente el sistema electoral que sirve de base á las instituciones republicanas, la parte hispano-americana jeneralmente, trata por medio de revoluciones, de corregir los errores que comete la parte mas india, prestando su voto sumiso é indiferente á los politicastos ó militares, caudillos ó ambiciosos que los hacen figurar como tantos válidos y *opinion* en las urnas electorales. La poblacion extranjera, no votando, ni importándosele directamente el triunfo de los partidos, viene infundiendo á toda la masa la indiferencia de que ella está poseida, con lo que se logrará al fin quitarles la exacerbacion que hoy tienen las luchas políticas. En cambio, crea con el trabajo riqueza, y exige, ó se hallará con ella en aptitud de exigir, el respeto á la propiedad, que ya entra hondamente en nuestras costumbres, pues la propiedad tiene mas influencia, que el temor de perder la vida, en la preservacion del gobierno y en conservacion de la tranquilidad pública.

Baste lo dicho para ver lo que la Escuela comun importa en esta desintegrada sociedad americana. Un sistema de Escuelas comunes es simplemente el laboratorio donde se amalgaman aquellos elementos discrepantes. Es la colonizacion social, que se hace introduciendo las ideas que queremos hacer prevalecer en nuestro *pueblo*, pues el pueblo figura como fundamento de la libertad deseada por la clase hispano-americana, y comprometida por lo que aun llamamos masas populares, que las forman los

descendientes de los conquistados indios, tan estraños á las ideas de individualidad, de accion, de propiedad, de representacion, de república, de gobierno en fin que no sea la tradicional autoridad del Inca, del Cacique, del Curaca y tantas otras denominaciones que hemos cambiado por caudillos (de las masas), déspotas, tiranos, etc., etc.

Pueden seguir su camino las cosas como van, y podemos esperar que de suyo se haga en cuarenta años lo mismo que en diez haríamos con un plan determinado.

Esto es, con efecto, lo que en todo viene sucediendo. Se sale como quiera de la dificultad, y la verdad es que aun no nos hemos muerto á nosotros mismos, tomando venenos en política, ó dejando llegar el fuego á los barriles de pólvora.

Solo sí que despues de pasada una de esas terribles pruebas, mil ó dos mil personas no responden á la lista, y trescientos ó cuatrocientos millones de pesos moneda corriente, han desaparecido de las arcas. Y al dia siguiente es preciso hacer otra vez elecciones, con electores que están á merced de quien les dé la consigna de un lado, y de los que sienten rubor de llamarse ciudadanos del otro.

Vergüenza debiéramos tener de llamarnos liberales, republicanos, demócratas, pues ciudadanos somos mal que nos pese y no estranjeros. Culpa nuestra es el no haber puesto jamás ni ponerlo para en adelante el dedo en la llaga social, que hace imposible la libertad esto es, la falta de pueblo homogéneo, educado en cuanto es necesario para que desempeñe sus funciones de ciudadano.

Las consideraciones que preceden harán disculpable la insercion de las siguientes observaciones estraídas de *Report of the Comisioners Education 1870, United States.*

« ¿Qué derecho constitucional invoca el gobierno para imponer una carga sobre la propiedad individual, ó bien emplear las rentas públicas, de cualquiera modo obteni-

das, para llevar adelante un sistema de instruccion pública ?

« ¿ No debe considerarse la educacion como una adquisicion personal, en ventaja del individuo educado, tanto como la posesion de la propiedad, ó de toda otra clase de bienes ?

A esta pregunta satisfizo en un luminoso escrito una comision de ciudadanos ilustrados, de que tomamos la que sirve de base á nuestras propias instituciones.

« El pueblo de este país habiendo formado una sociedad; y habiendo convenido en constituirse en sociedad civil, sus miembros se propusieron asegurarse y obtener para sí mismos las mas altas ventajas de la asociacion por el intermedio y agencia de ciertas formas de gobierno y administracion. Hemos adoptado el sistema representativo; y este sistema supone que todo el poder político del país, parte por su inmediato ejercicio, y parte por su objeto, está en manos del pueblo.

« Todas nuestras formas reposan absolutamente sobre esta posicion como base. Pero así como los niños son incapaces de gobernarse á sí mismos, así los hombres no preparados por la educacion, siendo por esto aun niños, aunque de alta estatura, no están en estado de gobernarse á sí mismos. Asociaciones semejantes las hubieron y las habrán siempre pero, de un modo ó de otro, siempre tendrán necesidad de protectores ó de amos; y apenas créemos necesario añadir que un pueblo con amos de cualquiera clase que sean, como la base de un sistema libre, representativo, implica contradiccion en los términos. Es por tanto evidente, que la difusion de la cultura, difundida y general hasta alcanzar á todos los miembros de la república, es indispensable para preservar las formas republicanas,—y de ahí proviene el gran deber constitucional del gobierno que es *el deber de propia conserva-*

cion, conforme á su actual modo de existencia, teniendo por objeto el bien comun. El mayor bien del todo, como un cuerpo, es el fin; y este bien ha de obtenerse solamente, segun los términos del instrumento orijinal, por medio de las formas republicanas adoptadas; y el deber de conservar y mantener aquellas formas en su pureza y vigor, viene á constituir el mas alto deber de los que están encargados de la administracion. Es un deber cuya fuerza se siente á cada instante y perpétuamente. Ningun cambio de administracion puede afectarlo, y si llega un momento en que sea negado ó abandonado, en ese momento la república ha sido renegada y-traicionada. »

Webster, el célebre orador y hombre de Estado, espone los principios en que reposa el gobierno libre con aplicacion á la Nueva-Inglaterra. « La Nueva Inglaterra, decia con este motivo, adoptó desde temprano y lo sostiene como su derecho indisputable, y como obligacion de su gobierno, proveer á la educacion de toda su juventud. Lo que en otras partes se deja al acaso de la fortuna, ó remedia la caridad, nosotros lo aseguramos por la ley. Para asegurar el propósito de la pública instruccion, establecemos que todo hombre está sujeto á contribuir segun sus medios, sin pararnos á considerar si él mismo tiene ó no tiene hijos, que hayan de ser beneficiados por la educacion que él paga. Nosotros miramos esto como un sistema de sábia y liberal política, por el cual la propiedad, la vida y la tranquilidad pública son aseguradas. Tratamos de prevenir, en cuanto es posible, la aplicacion del Código penal, inspirando desde la primera edad un principio saludable y conservativo de virtud y conocimiento. Esperamos despertar un sentimiento de respetabilidad, y de dignidad, aumentando la capacidad, y ensanchando la esfera de los goces intelectuales. Por medio de la instruccion jeneral tratamos, en cuanto es posible, de purificar toda la

masa de la atmósfera moral ; hacer prevalecer los buenos sentimientos, y hacer converger las corrientes de opinion y de sentimientos, tanto como las censuras de la ley y las condenaciones de la relijion contra la inmoralidad y el crimen ; y sabiendo que nuestro gobierno reposa directamente en la voluntad pública á fin de conservarlo, tratamos de dar una direccion segura y buena á esa voluntad pública. La duracion de nuestro sistema de gobierno reposa sobre aquella verdad, que la constitucion puede ser asegurada por la difusion de la instruccion jeneral, los buenos y virtuosos sentimientos contra la violencia á mano armada, y los trastornos, y contra la mas lenta pero destructora corrupcion de la licencia. » (*Discurso en Plymouth*).

IV

Cuadro del movimiento general de las Escuelas Comunes

CIUDAD DE BUENOS AIRES—1878

Número de Escuelas.....		133
Personal docente ocupado.....		395
Alumnos inscriptos		15468
Gasto total en el año.....	\$ 8.186,525	
Costo por escuela al año.....	“ 61552	
Id por alumno al año.....	“ 529	
Id por alumno al mes.....	“ 44	
Disminucion de Escuelas en 1879.....		1
Id en el costo por alumno al año.....	“ 34	
Id en el costo por alumno al mes..	“ 3	

POBLACIONES DE CAMPAÑA—1878

Número de Escuelas.....	220
Personal docente ocupado.....	380

Alumnos inscriptos.....		13655
Gasto total en el año..	\$ 6807421	
Costo por escuela al año.....	" 3042	
Costo por alumno al año.....	" 498	
Costo por alumno al mes..	" 41 1/2	
Disminucion en el costo por Escuela al año en 1879.....	" 1133	
Disminucion en el costo por alumno al año en 1879.....	" 28	
Disminucion en el costo por alumno al mes en 1879.....	" 2 1/2	

Rentas escolares é inversion en 1879

CIUDAD—1879

Número de Escuelas.....		132
Personal docente ocupado.....		397
Alumnos inscriptos		16637
Gasto total en el año..	\$ 8239600	
Costo por Escuela al año.....	" 62421	
Costo por alumno al año.....	" 495	
Costo por alumno al mes.....	" 41	
Aumento en el gasto general en 1879..	" 53075	
Aumento en el personal docente en 1879..		2
Aumento en el costo de las Escuelas por año 1879.....	" 869	
Aumento en el número de alumnos 1879....		1169

CAMPAÑA—1879

Número de Escuelas.....		238
Personal docente ocupado.....		399
Alumnos inscriptos.....		15065
Gasto total en el año..	\$ 7094580	
Costo por Escuela al año.....	" 29809	
Costo por alumno al año.....	" 470	
Costo por alumno al mes.....	" 39	
Aumento en el gasto general en 1879.....	" 287159	

Aumento en el número de Escuelas en 1879	18
Aumento en el personal docente en 1879...	19
Aumento en el número de alumnos en 1879	1410

Contribuyen á formar la renta de Escuelas de distinto modo las parroquias de la capital y cada uno de los Partidos ó Distritos.

En Buenos Aires entran á formar la inversion del año la renta de 4 872,554 pesos, del dos por mil de la Contribucion directa, y 3.367,046 pesos, del quince por ciento con que contribuye las Municipalidad.

En las poblaciones rurales todas las municipalidades solo han contribuido con 910,753 pesos, entrando por 6.183,827 el dos por mil de la Contribucion Directa en el sosten de sus Escuelas.

Si se suprimiese en la capital el quince por ciento de la Municipalidad habria que cerrar 53 escuelas, y dejar sin educacion 6800 de los alumnos que actualmente se educan. Por la Constitucion Provincial y por la ley de Educacion Comun el dos por mil de la Contribucion Directa se destina á la Parroquia para consagrarlo á la educacion, y por tanto los sobrantes de lo que no invierte, pueden reservarse, para la construccion de edificios ó apertura de nuevas escuelas, cuando se hayan acumulado sumas suficientes.

De la comparacion entre los años 1878 y 1879, resulta que el costo total de la Educacion Comun ha sido casi igual no obstante haberse aumentado 2093 alumnos, habiendo por el contrario bajado el costo de cada Escuela.

Proviene esta aparente economía de que no habiéndose aumentado el número de las Escuelas en la ciudad de Buenos Aires, los alumnos nuevamente inscritos se han distribuido en las escuelas existentes, sin aumentar el costo de la enseñanza en maestros, ni nuevas casas alquiladas.

No ha sucedido así en las villas y poblaciones del resto

de la Provincia, donde se han abierto diez y ocho escuelas nuevas, aumentando con ellas á cinco mil veinte y dos en 1879, el número de alumnos que en los mismos partidos eran de 3875 en las Escuelas Comunes, como se demuestra en el cuadro siguiente:

ESCUELAS AUMENTADAS
EN LA
CAMPAÑA DURANTE EL AÑO DE 1879

POBLACION calculada	NÚMEROS	DISTRITOS	ALUMNOS INSCRIPTOS en todas LAS ESCUELAS del DISTRITO		ASISTENCIA <i>media</i>		
			1878	1879	1878	1879	
			no tiene	1	Ajó.. .. .	1	139
3382	2	Azul	2	188	297	142	213
no tiene	3	Balcaree.	1	34	104	27	89
2872	4	Belgrano	1	370	450	260	341
(?) 10146	5	Chivilcoy.	1	567	666	438	502
920	6	Ensenada	2	112	219	59	137
no tiene	7	Juarez.	2	»	140	»	104
1550	8	Las Flores	1	226	247	171	211
2432	9	Magdalena	1	235	296	162	228
1413	10	Monte.	1	126	166	73	110
2281	11	Navarro.	1	104	161	82	128
1456	12	Ranchos.	1	166	155	96	105
no tiene	13	Rauch.	1	83	87	60	68
3609	14	San José de Flores. . .	1	476	631	357	484
(?) 9576	15	San Nicolás.	2	419	574	317	446
3342	16	San Pedro	1	170	246	143	207
2757	17	25 de Mayo.	1	249	231	159	175
1652	18	Zárate.	1	211	221	140	161
		Aumento	22	3875	5022	—	—
				Escuelas			

DISMINUCION EN TODO EL DISTRITO

6528	19	Mercedes	1	471	419	350	314
2704	20	Patagones	1	150	164	120	110
1720	21	Pilar.	1	37	116	29	97
1485	22	San Isidro.	1	384	348	240	249
				1042	1047	—	—

La falta de un cierto número de Escuelas nuevas abier-

tas por las Parroquias el año pasado en la capital, según que lo exige el incremento de población infantil, ha refluído no solo en aglomeraciones exorbitantes de alumnos en las Escuelas ya existentes, sino que no admitiendo estas mayor inscripción por falta de local, se han abierto el mismo año 12 Escuelas particulares más con alumnos. Debe notarse que en 1878, no se abrieron nuevas Escuelas particulares á más de las que existían en 1877, sino que el número de alumnos disminuyó.

El costo de la enseñanza de los alumnos no ha aumentado en la ciudad por el mismo año, por servir para todos los mismos maestros y alquileres de edificios. Aun así, la educación cuesta un poco menos en los pueblos y poblaciones rurales por la ventaja de poseer muchos de ellos edificios públicos de Escuelas.

Acompañamos el siguiente cuadro de las poblaciones de Buenos Aires, con el cálculo de la que deben tener actualmente, el quinto por el de niños, y el número de alumnos en sus respectivas escuelas.

Ciudades, villas, aldeas y poblaciones de la Provincia de Buenos Aires

DISTRITOS	POBLACION en 1869 según el censo	AUMENTO CALCULADO en 1879	QUINTO DE NIÑOS educables	NUM. DE ALUMNOS que reciben EDUCACION 1879
Chivilcoy	6338	9887	1977	816
San Nicolás	5985	9336	1867	900
Barracas	5645	8806	1761	862
Mercedes	4080	6364	1273	908
Lujan	3393	5289	1057	469
Chascomús.	3317	5174	1035	402
Pergamino ..	3261	5087	1017	405
San Fernando	3188	4973	994	443
Dolores.....	3123	4871	974	689
Salto	2713	4232	846	327
San José de Flores	2256	3519	704	904
Las Conchas.....	2200	3432	686	259
Tandil	2181	3402	680	231

DISTRITOS	POBLACION en 1869 segun el censo	AUMENTO CALCULADO en 1879	QUINTO DE NIÑOS educables	NUM. DE ALUMNOS que reciben EDUCACION 1879
Bragado.....	2176	3394	679	254
Azul... ..	2114	3297	659	406
San Pedro.....	2089	3258	651	308
Belgraon.....	1795	2798	559	575
25 de Mayo.....	1723	2687	537	278
Patagones.....	1690	2636	527	164
Lobos.....	1660	2589	517	421
Quilmes.....	1586	2472	494	430
Cármén de Areco.	1540	2402	480	367
Magdalena.....	1520	2371	474	296
Rojas.....	1508	2352	470	163
Moron.....	1427	2226	445	367
Navarro.....	1426	2224	445	222
Cañuelas.....	1052	1641	328	195
Tapalqué.....	1026	1600	320	48
Arrecifes.....	1303	2042	408	239
San Martin.....	1133	1767	353	231
Ex'cion. de la Cruz	1116	1740	348	189
Baradero.....	1199	1870	374	544
Pilar.....	1075	1677	335	162
Bahía Blanca.....	1057	1648	320	97
Zárate.....	1020	1591	318	268
S. At'nio de Areco.	1001	1561	312	217
Las Flores.....	970	1513	302	347
San Isidro.....	928	1447	289	396
9 de Julio.....	912	1422	284	124
S. Andrés de Giles	912	1422	284	145
Ranchos.....	910	1419	284	211
Junin.....	886	1382	276	108
Monte.....	884	1379	274	200
Ayacucho.....	748	1166	233	221
Saladillo.....	637	993	198	198
Ensenada.....	575	897	179	268
San Vicente... ..	563	876	175	270
Matanza... ..	477	744	149	260
Chacabuco.....	461	719	144	272
Merlo.....	456	711	142	266
Moreno.....	372	589	116	208

Distritos que no tienen pueblo

	Alumnos que reciben educacion—1879
Almirante Brown.....	173
Ajó.....	188
Balcarce.....	148
Brandzen.....	71
Castelli.....	56
General Alvear.....	100
Juarez.....	140
Las Heras.....	98
Lincoln.....	—
Loberia.....	—
Lomas de Zamora.....	267
Mar Chiquita.....	—
Maipú (Monsalvo).....	49
Necochea.....	—
Pilar.....	40
Ramallo.....	75
Rauch.....	107
Tordillo.....	41
Tres Arroyos.....	—
Tuyú.....	—
Vecino.....	—

Como se ve por los datos que preceden las poblaciones de la campaña han aumentado sensiblemente el número de sus alumnos, con mayor número de Escuelas. Donde el número de alumnos escede al quinto proporcional de la poblacion calculada, como el de los niños en estado de educarse, es claro que el número de habitantes ha aumentado mas de la cifra proporcional que ha dado la Oficina de Estadística Provincial.

Así se ve que en San José de Flores el cálculo del quinto de la poblacion por los niños dá 704, mientras en las Es-

cuelas hai inscriptos 904, lo que hace suponer una poblacion mayor en edad de educarse.

La misma desproporcion entre los inscriptos y el quinto calculado muestra que Mercedes tiene ya mayor poblacion que Chivilcoy, aunque en 1869 le escediese este por tres mil habitantes, á no ser que tan grande diferencia de alumnos en las Escuelas denuncie menor diligencia en los Consejos Escolares de Chivilcoy y por tanto menos difusion de la enseñanza. Fuera de estas discrepancias, nótase que en general una mitad de los niños queda sin educarse en las poblaciones rurales, pareciendo menos el número á medida que las poblaciones son mas pequeñas, lo que puede esplicarse por un mayor crecimiento de la poblacion en estos últimos diez años. ¿Cómo se esplicaría sin eso que en Ayacucho, Saladillo, Ensenada, San Vicente, Matanzas, Chacabuco, Merlo y Moreno, hayan mas niños en las Escuelas que niños calculados en la poblacion?

En los Partidos que no tienen todavía un fuerte núcleo de poblacion, como los cincuenta y dos que hemos enumerado, y son veintiuno, dan sin embargo mil quinientos alumnos en las Escuelas, aunque haya entre ellos siete que no tienen ni escuela siquiera.

Estos mil quinientos niños corresponden á una poblacion de ya algunas miles de leguas cuadradas, casi todas desprovistas de centros de educacion, como lo demuestran los quince Distritos siguientes, con la estension, en leguas, número de habitantes por kilógrametro, y avaluacion de la propiedad para la imposicion del cinco por mil de la Contribucion Directa.

V

Densidad relativa de la poblacion en ciertos Distritos

5 POR MIL de la CONTRIBUCION DIRECTA	DISTRITOS	ESTENSION en L E G U A S	HABITANTES por cada KILÓMETRO CUADRADO
126808	Ajó	105	1,02
168690	Balcarce	239	0,55
51248	Castelli	75 1/2	0,62
112206	Juarez	222	0,23
77290	Tres Arroyos	393	0,03
99653	Tuyú	84	0,25
7120	Bahía Blanca	67	0,70
74277	Rauch	152	0,75
137194	Pila	141	0,62
42968	Necochea	252	0,14
123900	Mar Chiquita	111	0,63
85495	Monsalvo	94	1,29
113168	Lobería	202	0,46
65864	Vecino	82	0,98
9699	Tordillo	47	0,48
ƒ293580		2266 1/2	0,75

Capital sobre el 5 por mil impuesto. \$ 258.676.000

Término medio de poblacion, 0,58 habitantes por kilómetro.

Término medio del valor de la legua cuadrada, 111,720 pesos moneda corriente.

Para mejor estimar estas circunstancias, prevengo que el Censo Nacional contiene una estadística de la poblacion de todos los países del mundo y en relacion al espacio de terreno que ocupan. El país de América, principiando por

la Groenlandia, que menos habitantes tiene cuenta al menos uno por kilómetro. Estados Unidos 3, Méjico 8, Cuba 8, Chile 6, Bolivia 1,60.

La República Argentina solo cuenta un habitante por cada dos kilómetros y un décimo quinto de otro.

Es el país mas despoblado de Europa, África y Asia, si se exceptúa la Siberia, donde hay un habitante por tres kilómetros:

En Tres Arrayos (Buenos Aires) hay un habitante por cada 30 kilómetros.

Lo que de barbarie, de atraso, de crimen está difundido en estas distancias que median entre un hombre y otro, pues que á un kilómetro es como si estuvieran cada uno, hombre ó mujer ó niño, fuera del alcance de la voz humana, unos de otros para auxiliarse, solo puede atenuarlo una fuerte y general educacion en las ciudades, villas, villorrios y granjas, como las obras de higiene sanean los países infestados de la malaria.

Los sud-americanos han sido encargados por la Providencia de formar una sociedad con razas distintas para amalgamarlas entre sí.

Los argentinos hemos añadido á esa prueba de equilibrio ensayar un sistema que mantiene extranjeros á los inmigrantes de raza europea. Un legado colonial nos ha dado á poblar un enorme territorio á un tiempo, so pena de ver levantarse en defecto de los salvajes del desierto, los bárbaros y salteadores que empiezan á reemplazarlos en nuestras fronteras.

« Despoblacion como la que nosotros ofrecemos, decía en 1869 el Dr. La Fuente, al presentar los datos del censo, tiene que influir singularmente en el modo de ser del país, imprimiendo un sello especial á la poblacion argentina. El viejo asunto de indios es cuestion de desierto. El indio argentino, por sí, es tal vez el enemigo mas débil y menos

temible de la civilizacion. Bárbaro, supersticioso, vicioso, desnudo, tiene hasta un enemigo en el arma que lleva. Suprimidle del todo, pero dejando el desierto, y tendreis en seguida que ocupan su puesto y lo reemplazan doscientos gauchos, sobrado numerosos, y atrevidos para poner en alarma la frontera de la mitad de los Estados, y tener en jaque y á raya unos cuatro ó cinco mil veteranos. (Primer Censo Nacional, pág. LV. 1869)»

Buenos Aires estará mas espuesto en sus campos á este azote previsto, á causa de su mayor estension, su mayor riqueza, y la mayor energía de las pasiones que despierta mayor grado de civilización.

La estancia es una forma de industria lucrativa que ejerce solo el capital, tomando grandes estensiones para poblarlas de ganado, y por tanto requiriendo mantener la mayor despoblacion de séres humanos dentro de sus límites.

Háse visto que la legua cuadrada de terreno despoblado vale 70 mil libras en la Australia inglesa.

Si la conciencia pública tuviese allí en recuerdo nuestro pasado, y echase de menos cien mil niños en las escuelas de los que ya viven para preparar el agente adulto de diez años mas tarde, no ofrecería por dicha tierra mas que veinte mil pesos sin darse cuenta de la razon.

La desconfianza del porvenir obra como un ácido que estará royendo lentamente, lo que de bueno poseemos. Es el salitre que disimula el nuevo reboque dado á una murella vieja.

Y estas oscuras nociones de la prudencia están confirmadas por otro órden de cifras. El derecho universal al sufragio dá en Francia veinte y seis electores por cada cien habitantes; lo que importa decir que en toda sociedad el número de varones adultos es de un 26 por 100.

Ahora, si tomamos por medida de difusion de la ins-

truccion en la parte adulta, la de la parte de los niños que hoi está en la Escuela y mañana serán los ciudadanos votantes, tendremos que mas de la mitad en Buenos Aires, que mas de dos tercios en las otras Provincias, crearán gobiernos á su imájen y semejanza,

Y estas previsiones están obrando en conformidad con la idea de los valores de las cosas que han de guardarse. Rosas lo comprendia y lo ha espresado mejor que Spencer, cuando debia contar con la adhesion irreflexiva de la parte de la sociedad que él llamaba los pobres, precisamente para no cuidarse de saber cómo pensaban con respecto á su primer gobierno. «Buenos Aires, Marzo 14 de 1831. *Circular del Gobernador y Capitan General de la Provincia á los Jueces de Paz.* Las relaciones de *unitarios y federales* que anteriormente se pidieron á los Comisarios y Jueces de Paz de Campaña, no han llenado el objeto que se tuvo presente.

«No es preciso comprender en ella, los *pobres*, porque en general es bien conocida su *opinion*, por la Santa causa de la federacion. Solo deben ponerse los que tengan alguna propiedad, porque estos serán los que desempeñen cargos y comisiones si es necesario darles. Los otros están siempre *dispuestos para lo que el Gobernador que firma quiera ordenarles.*

Firmado—*Juan Manuel de Rosas.* »

VI

LEY DE IMPUESTOS

Serian estériles las lecciones de la experiencia, si los encargados de aplicar las leyes no señalasen los inconvenientes que su práctica va denunciando, y las dificultades con que lucha su ejecución.

La ley de Educacion Comun está en ejercicio hace cuatro años, y hay ya sobrado tiempo para estudiar y señalar sus defectos.

El propósito de la ley al crear un sistema de rentas especiales para el sosten de la Educacion Comun, era el de emanciparla de toda sujecion á cualquiera otro sistema de contribuciones, ó de gastos públicos, creándole una administracion propia en un Consejo General de Educacion, y un Director General, que en el ejercicio de sus funciones no dependiesen del P. E.

Sin este requisito, y nunca debe olvidarse, la educacion quedará sujeta á los *excedentes*, si los hubiere, de gastos de los otros items del presupuesto, pues cada uno de ellos responde á uná série de empleados, ó á un órden de inversiones que están en definitiva representados por personas. El presupuesto de Escuelas no da esperas, pues no han de cerrarse y abrirse de nuevo Escuelas, merced á las oscilaciones de los gastos generales.

Ha de estar establecido de modo que sea posible aumen-

tarlo localmente en proporción de los niños que reclaman educación. Pero sobre todas estas indicaciones del sentido común, campea una consideración general que determina las condiciones generales de la contribución de Escuelas, y es que dada su aplicación, no es una contribución, sino una administración en común y obligatoria, de un gasto personal y al parecer voluntario de los vecinos y particularés. Cuando pagamos los jueces, los empleados, el Gobierno, beneficiamos indirectamente de la seguridad obtenida por este medio. Pagamos un servicio público. La suma exigida al vecino para la educación se invierte por el contrario en darle á sus propios hijos la educación que él les pagará mensualmente, de otro modo, en escuelas particulares por sumas exajeradas, sin su propia dirección y control de la enseñanza. Todos los vecinos son así directamente beneficiarios de la Educación Común, pues que todos la pagan en común, en lugar de pagarla cada uno en particular. La parte desvalida de la sociedad aprovecha la comunidad de enseñanza, por cuanto, no pagándose por el alumno el maestro, basta lo que los mas ricos han contribuido para costear, con los mismos maestros y en la misma Escuela, la educación de los mas pobres.

Los grandes poseedores, aun no teniendo hijos, pagan en proporción, á fin de que, educándose los grandes desvalidos, la propiedad no sea destruida ó amenguada en lo futuro, por la prevalencia en el gobierno de la República, que forman todos, de los escesivamente ignorantes, que formarían la mayoría con las ideas estrechas, á veces absurdas, de las gentes ignorantes. Rosas, estanciero, quería ante todo dar seguridad á la propiedad rural, que constituía su riqueza personal, y lo apoyaban en su política las gentes del campo, contra cierta clase de ciudadanos. Obrando durante veinte años, bajo la inspiración de ideas perversas, y no obstante haber desaparecido toda tentativa

ó temor de guerra civil desde 1840, la propiedad rural y urbana fué decreciendo de su valor, hasta que en 1848 se vendian las vacas á 21 \$ m/c al corte, y casas de la ciudad por 3000 fuertes que despues han valido 60,000.

En 1840 solo se edificaron treinta y dos casas de 160 á 200 que se venian edificando por año, desde 1830, porque sus mismos cómplices no tenian confianza en el porvenir.

En Santos Lugares murieron ajusticiados sin proceso como dos mil paisanos, segun cálculo del cura del lugar, mandados de la campaña por Jueces de Paz, por delitos, desercion, heridas, sospechas, etc; todo lo cual con otras violencias, hacía desconfiar mas y mas del porvenir, y hacía bajar de presente el valor de la propiedad.

En cambio, á penas cayó la tiranía de Rosas, si bien se inició realmente una guerra intestina entre la Confederacion y Buenos Aires, esto no impidió que la propiedad empezase á subir y haya subido constantemente desde entónces en Buenos Aires sobre todo, no obstante diez años de mal estar y de guerra, porque la intelijencia de los hombres que gobernaban, las tradiciones de su partido y su propio programa daban seguridad del porvenir, abriendo escuelas, creando el crédito, codificando las leyes, y tratando de hacer efectivas las formas republicanas de Gobierno.

La ley de Educacion Comun dictada por la Legislatura de Buenos Aires en 1876, es una de esas obras orgánicas en que segun la mente de sus autores debe reposar el porvenir del pais y la seguridad de la propiedad.

Comprende en sus disposiciones todo lo que conducirá á generalizar la educacion á todas las clases de la sociedad.

¿ Se ha logrado este objeto ?

Los datos recojidos y que acompañan este Informe

muestran que no. El tiempo no ayudará en adelante, pues la poblacion del país aumenta con mas rapidez que el aumento de alumnos en las Escuelas.

La renta que debe sostener la educacion, en lugar de ser progresiva como es la poblacion, no ha subido este año de lo que ha sido el año anterior. No se han construido edificios de Escuelas en ninguna parte, salvo el de la Escuela Normal de Mujeres, y en la ciudad capital no se ha abierto una nueva Escuela Comun, reclamándola 1110 alumnos que se han inscripto en las existentes de Educacion Comun, y en veinte y dos Escuelas particulares que la demanda ha hecho abrir, y que prúeban con toda evidencia que el sistema de Escuelas Comunes establecido por la Ley, funciona mal, ó es del todo ineficaz.

Examinemos la renta.

Contribuyen á sostener dichas Escuelas Comunes un dos por mil, segun la ley de creacion, de la Contribucion Directa impuesta sobre la propiedad raiz rural y urbana.

Un quince por ciento, tomado de los impuestos municipales para ser invertidos en el mismo municipio.

Un impuesto de matrículas de 50 centavos por alumno nuevamente inscripto.

En cuanto á construccion de edificios de Escuelas, la ley no fijó claramente el oríjen de las sumas que la Parroquia ó el Partido pudieran consagrar á este fin; sinó que, dando por averiguada la posibilidad de reunir una cantidad cualquiera, el fondo de Escuelas á que la ley provee por otros medios contribuirá con otro tanto de lo colectado, y á mas el Gobierno Nacional ha dictado una ley por la cual ayuda con el tercio del valor presupuestado de un plano de Escuela que se le someterá al efecto.

Para mayor dilucidacion de los puntos que abraza la ley

de Educacion Comun, traeré á colacion una disposicion constitucional de la Provincia.

« 6° Se establecerán contribuciones y rentas propias de la Educacion Comun que le aseguren en todos tiempos recursos suficientes para su sosten, difusion y mejoramiento, que regirán mientras que la Legislatura no las modifique. La contribucion escolar de cada Distrito será destinada á sufragar los gastos de la Educacion Comun en el mismo, y su inversion corresponderá á los Consejos Escolares. »

Dadas estas fuentes de renta, y los hechos como se vienen produciendo, debe considerarse como muy precaria la renta que tiene por base un 15 por ciento de los impuestos municipales. Las Municipalidades de todos los pueblos que no sean la capital, con pocas escepciones, han resistido á destinar al aumento de educacion de sus propios hijos y de sus vecinos, un quince por ciento de lo que invertirán en limpieza de las calles, ornato, ó obras de alguna otra clase de utilidad pública.

La de Buenos Aires ha intentado sustraerse á la obligacion de consagrar al sosten de las que antes fueron sus Escuelas, y serán siempre las de Buenos Aires, la suma cuantiosa que le corresponde, pretendiendo algunos espíritus ingeniosos, que la ley supone, préviamente, cubiertos los gastos municipales y del sobrante, si lo hubiere; el 15 por ciento. En nuestro estado actual de capacidad administrativa, tanto vale el quince como el noventa por ciento de lo que haya de sobrarle á una Municipalidad despues de atender á sus gastos. El objeto de la ley, y lo dice la Constitucion citada, es proveer ante todo á la educacion, debiendo por tanto ponerse á parte un quince por ciento de lo recaudado para aplicarlo á aquel primordial objeto. La contribucion municipal de Buenos Aires, como no está adscrita á ningun Distrito especial de los

catorce Escolares en que está dividida la ciudad, desempeña el papel de nivelador, sin el cual una gran parte de las Escuelas no podrian funcionar.

Como la Constitucion asegura á cada Distrito la inversion de sus propias contribuciones en su Distrito, once Distritos ó Parroquias de Buenos Aires, no produciendo renta suficiente del dos por mil de la Contribucion Directa para sostener todas las Escuelas que su numerosa poblacion requiere, no tendrian con que sostener ni aun las existentes, si la contribucion municipal no pudiese ser libremente empleada para llenar el déficit en las parroquias donde hay mas poblacion y menos valor de propiedad.

VII

EDIFICIOS DE ESCUELAS

Ocupa la primera página de este Informe una litografía del frontis de la Escuela Normal de mujeres, sito en la calle de Córdova.

Cubre este edificio un espacio de ciento veinte metros, con formas demasiado monumentales para la simplicidad de su objeto que es la preparacion de humildes y capaces preceptoras para las Escuelas Comunes de la Provincia de Buenos Aires.

En cambio llégase á él por una ancha calle, que toma el carácter de alameda al acercarse al edificio, y los esta-

blecimientos públicos ó relijiosos que le avecinan tienden á embellecer el paisaje, inspirando sérios pensamientos.

El Informe de la Directora de dicha Escuela da suficiente idea del estado próspero de su enseñanza.

El Consejo General ademas ha entrado en posesion de los edificios que formaron por uu tiempo lo que se llamó el Colejio Mercantil; y han vuelto á su destinacion primitivo, que es de servir de Escuela Superior de la Parroquia de la Catedral al Sur.

Como puede colejirse por la estension y multiplicidad de sus salones, hay en local tan central espacio para quinientas bancas, y esta Parroquia tendrá el año próximo lo que faltaba para la completa organizacion de su Educacion Comun, á saber: una ó mas Escuelas Superiores, donde los hijos de sus habitantes reciban mas educacion que la que dan las Escuelas Primarias.

Obtenido este edificio hace solo unos cuantos dias, hemos debido hacer á un lado parte de lo ya preparado para este Informe relativo al año 1879, y anticipar hecho que aunque tenga lugar en 1880, deja sin aplicacion práctica las consideraciones á que su indebida retension daba lugar.

El fallecimiento del Director del *Colejio Mercantil* dejaba sin efecto el contrato, autorizado por la Lejislatura, para asegurar el uso de aquel edificio á un establecimiento particular que continuaba el nombre de *Colejio Mercantil*, con que se inició hace años un ensayo de esta clase de Seminarios; pero que no pudiendo hacerse efectivo como tal institucion puramente mercantil, fué necesario, á pretesto de preparatoria, transformarlo en Escuela de enseñanza primaria, á espensas del erario.

Dictada mas tarde la ley de Educacion Comun, quedaba este establecimiento fuera de la Direccion General de Escuelas; lo que no hubiera traído inconveniente, si realmente fuese una escuela de enseñanza secundaria ó

científica. Como anexo va el programa del « Instituto Mercantil » de Paris, para que se pueda formar idea de lo que son esta clase de cursos, que tienen por objeto educar especialmente para dirigir casas de comercio á los que tal profesion ejercen ó se proponen ejercer. El que va á adquirir conocimientos tan particulares debe tener por lo menos la edad de 15 años y haber adquirido de antemano todos los conocimientos que forman la educacion de los jóvenes á esta edad.

No seria fácil esplicarse porqué un gobierno emplearia fondos para educar á los hijos de comerciantes en la manera mejor de hacer y dirigir sus negocios ; y aun los que tienen el propósito de adquirir las aptitudes, se hallan en el mismo caso que aquellos. La ciudad de Buenos Aires no puede suministrar sino una veintena de alumnos para la enseñanza puramente mercantil, y es demasiado edificio el que á tan reducido resultado se consagraba.

Pero, dejando á un lado consideraciones de este género, ya estrañas á los cuidados del Consejo General de Educacion Comun, la devolucion á la Parroquia de la Escuela que desde su origen le fué adjudicada, viene á imprimir un nuevo movimiento á la educacion, que está destinado á refluir sobre las otras parroquias de la ciudad.

Con la Escuela Normal inaugurada este año, y la reivindicada Escuela Superior de la Catedral al Sur, va á principiarse el movimiento de construccion de edificios de Escuelas, sin los cuales todo empeño de generalizar la instruccion á los que no reciben hasta hoy ninguna, es una quimera.

Para ilustrar la opinion del Consejo General, se ha pedido á los preceptores de las Escuelas existentes en la capital, el número de alumnos que no han matriculado en el presente año por falta de local, y obtenídose la lista siguiente:

Escuela de aplicacion de la Escuela Normal de varones.	700
Balvanera.	72
Catedral al Norte	88
Catedral al Sur	480
Concepcion.	215
Monserrat	80
Piedad.	315
Pilar.	6
San Cristóbal	30
San Juan Evangelista.	205
San Miguel	68
San Nicolás	102
San Telmo	<u>220</u>
TOTAL	2580

Y aunque estas cifras se compongan en parte de los mismos niños que se habran presentado á inscribirse en varias parroquias, indican un gran movimiento.

El señor Inspector Krause encargado de examinar en una parroquia el estado general de las Escuelas, hace notar «que la mayor parte de las casas alquiladas para escuelas son chicas en proporcion á los alumnos que asisten á ellas, los cuales quedan aglomerados en las clases sin las condiciones de comodidad é higiene».

« En las bancas hechas para solo dos asientos, se sientan tres y cuatro niños. A veces, como sucede en la escuela de Ruda, los chicos están sentados en la tarima al pié del escritorio de la maestra, ó en cajoncitos, ó en el suelo mismo, sin ningun asiento. No caben mas bancas en las clases.

« Ya no hay lugar cómodo para entrar ni salir, ni moverse entre sí, mucho menos para escribir ó ejecutar movimientos de conjunto.

« En la Escuela del Sr. Perez solo caben 52 bancas apretadas para 190 alumnos. En la de Lantet deben salir alternando el grado 2° con la mitad del grado 1° para poder funcionar en el patio, y dejar funcionando los demás adentro.

« Segun un cuadro adjunto, faltan 818 metros cuadrados de espacio superficial para satisfacer las normales condiciones de comodidad é higiene en las clases de las Escuelas Comunes de la Concepcion, considerando necesario un metro cuadrado para cada niño. »

Agrava mas este lastimoso y sofocante cuadro, la asidua asistencia de los alumnos. pues las escuelas, con el auxilio de los padres y madres de los niños, han llegado á un alto grado de moralidad en cuanto á la diaria asistencia de los alumnos.

En los Estados Unidos, la ley no exige mas de cinco meses de educacion al año ; y en el Estado de Pensilvania, uno de los mas adelantados, la asistencia media en todo el Estado alcanza á seis meses.

En Buenos Aires los niños asisten asiduamente á la Escuela diez meses, y diariamente una asistencia media mayor que en aquellos y no inferior al de las escuelas alemanas. Durante la visita del Sr. Inspector Krause, de 2,368 alumnos inscriptos, 1,846 se hallaban presentes, siendo notables las Escuelas que para maestros, padres y niños, creo honroso enumerar aquí :

	<u>Maestros</u>		<u>Inscriptos</u>		<u>Presentes</u>
No. 4	Saturnino Benavides . . .	200	182	91	p ³
» 10	Juan Perez	189	170	90	»
» 2	Alb. Gonzalez	192	161	83	»
» 8	Catalina Loustet.	198	159	80	»

Los habitantes de la Provincia fuera de la ciudad de Buenos Aires se reconcentran en cincuenta y seis núcleos de poblacion, algunos de los cuales toman el aspecto y estension de ciudades, como San Nicolás, Mercedes, Chivilcoy, Chascomús, etc. En el resto de la Provincia, y cuanto mas distantes estén las estancias de aquellos centros, la poblacion, diseminada en los campos, carece de toda posibilidad de recibir educacion, si no son los hijos de gente acaudalada. Esta poblacion que se cria lejos de todo medio de disciplina moral, pues al mismo tiempo que falta la escuela, falta el cura, la iglesia, el Juzgado, y todos los otros vínculos que constituyen la sociedad, aumenta sin embargo cada dia, y en una grande proporcion.

Las autoridades y Consejos Escolares de los núcleos de poblacion debieran ser inflexibles en compeler la asistencia del mayor número posible de niños de los que concurren á formar esos núcleos, para resarcir en cuanto es dado el estrago que causa la diseminacion de la poblacion, á causa de la *latifundia* de las estancias (1).

Ha sido pasada al Director General de Escuelas en consulta, la solicitud que dirijen los vecinos de Necochea al Gobierno de la Provincia, pidiendo recursos para abrir dos escuelas á rasa campaña, ya que en diez años

(1) Como este Informe se dá á luz, muy avanzado el año 1880, podemos anticipar que el Consejo Jeneral de Educacion, para remediar los defectos que este Informe revela, ha debido pasar una circular á los Consejos Escolares, á objeto de autorizarlos á abrir nuevas Escuelas en los puntos que la conveniencia indicare; á tomar casas mas estensas, para dar comodidad á mayor número de niños; y en las campañas, donde el número de Escuela (y hay de estas mas de sesenta) no alcanza á cincuenta alumnos, tomar censo de la poblacion infantil y compeler á la asistencia á mayor número, á fin de que no se malvaraten las rentas que se emplean en educar de ocho, á doce niños en cada Escuela, so pena de verse forzados á suspenderlas por inoficiosas.

Se han comprado ademas tres locales para Edificios de Escuelas en la ciudad, y estarán bien pronto disponibles los fondos necesarios para su construccion,

no se ha podido obtener, no obstante ley de la Legislatura que se designe el lugar donde se han de reunir en villorrio, numerosas familias sin hogar, hoy, y mil niños que están creciendo fuera de todo vínculo social, en verdaderos toldos distanciados de leguas unos de otros como los que ya se han destruido de los indios pampas, trayéndolos á sociedad. Las leyes de Indias hacen privilegiada la demanda de local para fundacion de pueblos, pues sin eso, el interés particular mantendria el desierto, por siglos. Las Escuelas ambulantes que proveyó la ley, no han surtido efecto alguno; y es de creer que el Consejo adopte medidas para establecer las dos Escuelas solicitadas por el Juez de Paz y vecinos de Necochea, á fin de no perpetuar por mas tiempo el estado semi-bárbaro que desenvuelve con el aislamiento la ignorancia. Se ha prevenido al efecto que se proceda á la formacion del Consejo Escolar del Distrito, á fin de que exista la autoridad regular que deba enten derse con el Consejo General.

VIII

FONDOS PARA ESCUELAS

Liquidacion general desde el 1° de Enero de 1876 á 31 de Marzo de 1880

ENTRADAS

Existencia en el Banco al instalarse el Consejo		
General.....	5.255,238	37
Ingresos por trasferencias.....	334,563	—
" " depósitos Judiciales.....	234,005	—
" " multas.....	2.237,334	50
" " herencias.....	1.831,901	—
" " Renta de Bonos Municipales—Ley de 1874.....	366,075	—
" " Id id—1876.....	648,360	—
" " Renta de Fondos Públicos.....	557,634	63
" " Renta del Empréstito Popular.....	58,080	—
" " Premios del mismo Empréstito.....	16,000	—
" " Intereses en cuenta corriente.....	308,190	—
	<hr/>	
	11.847,381	50
Trasferencia á la Contribucion de Escuelas. de las partidas, Renta Disponible y Escuelas Nor- males.....	1.123,673	—
	<hr/>	
Suma total, pesos....	12.971,054	50
	<hr/>	

S A L I D A S

EDIFICIOS Á CONSTRUIR

Distrito de Lujan.....	30,715	
« 25 de Mayo.....	31,212	
« Rauch.....	120,000	
« Pergamino.....	42,334	
« San Isidro.....	219,270	
« General Alvear.....	64,000	
« Lobos.....	16,500	
		524,031 —

REPARACION DE EDIFICIOS

Distrito del Baradero.....	15,000	
Escuelas Normales.....	86,620	
Distrito de Arenales.....	29,600	
« Chivilcoy.....	27,500	
« Moron.....	12,770	
« Castelli.....	4,000	..
« San Nicolás de los Arroyos.....	27,945	
« Ranchos.....	14,770	
« Saladillo.....	27,993	
« San Fernando.....	5,170	
« Almirante Brown.....	16,046	
« Moreno.....	2,000	
« Merlo.....	23,980	
« Salto.....	44,000	
« Patagones.....	10,000	
« San Juan Evangelista.....	7,500	
« San José de Flores.....	18,050	
« San Cristóbal.....	17,759	
« Arrecifes.....	4,000	
« Belgrano.....	20,000	
« Monte.....	16,500	

«	Cármén de Areco,.....	10,000	
«	Brandsen.....	1,500	
«	25 de Mayo.....	18,105	
	Pergamino.....	3,000	
«	Santa Lucía.....	2,435	
«	Lobos.....	3,065	
«	Bahia Blanca.....	8,909	
«	San Antonio de Areco....	11,700	
«	Pilar (campaña).....	12,500	
«	Lujan.....	36,036	
«	Tordillo.....	9,200	547,653 —

Edificio para Escuela Normal de Maestras.....	359,500 —
Representacion Judicial.....	405,103 —
Renta Disponible—sueldos de Consejeros, alquiler de la casa que ocupa la Direccion, sueldos especiales, planillas suplementarias de las Escuelas Normales, & &.....	732,023 —
Escuelas Normales—excedente de gastos en el ejercicio de 1880.....	391,650 —
Devolucion de multas.....	10,885 —
Existencia en el Banco.....	10.000,209 50
	<hr/>
Suma total, pesos.....	12.971,054 50
	<hr/> <hr/>

DISTRIBUCION DE LA EXISTENCIA

Corresponde al Fondo Permanente.....	\$ 3.963,787 16
Id al Fondo para la construccion de edificios.....	« 6.036,422 34
	<hr/>
	\$ 10.000,209 50
	<hr/> <hr/>

CONTRIBUCION DE ESCUELAS

Liquidacion general de esta cuenta al 31 de Marzo de 1880

E N T R A D A S

Ingresos por Subvencion Municipal.....	7782763	—
Id por el 2 por mil de la Contribucion Di- recta.....	48826644	—
Id por la Subvencion Nacional.....	8771975	—
Déficit escolar de 1877.....	250000	—
Devoluciones de sueldos anticipados.....	82028	—
Por matrículas.....	79227	—
Por interés en cuenta corriente.....	183472	—
Amortizacion de Bonos Municipales—1874.....	75700	—
Renta de los mismos Bonos.....	136125	—
Amortizaciones del Empréstito Popular.....	290000	—
Premios del mismo Empréstito.....	320000	—
Renta del mismo id ..	87060	—
Id de Bonos Municipales—1876	142920	—
Id de Billetes de Tesoreria	21600	—
Por venta al Fondo para Escuela de títulos del Em- préstito Popular.....	2000000	—
Recibido del Gobierno para Escuelas Normales...	2460660	—
Venta al Fondo para Escuelas de Bonos Municipales de 1874.....	3060000	—
Recibido por la cuenta Contratos	15715	—
Id id Embargos.....	9644	—
Id por el Consejo General.	572192	—
Id por Viático.....	20000	—
Id por Suscripciones al periódico de la Di- reccion.....	300	—
Recibido por la partida, Gastos de Oficina.....	6000	—
Balance con el Banco por giros y remesas....	417899	—
Suma pesos.....	75611925	—

SALIDAS

Fondos suministrados á los Consejos Escolares....	59030710	—
Pagado por libros, útiles y mobiliario.....	2973385	—
Id por Subvencion Nacional.....	157145	—
Id por embargos, adelantos y contratos.....	37074	—
Id por las Escuelas Normales.....	2987475	—
Id al Consejo General.....	1816075	—
Id por gastos de Oficina....	29300	—
Id por gastos de Instalacion.....	4190	—
Periódico de la Direccion	103632	—
Multas	23359	—
Memoria, impresos y publicaciones.....	193474	—
Pagado por Viático.....	52096	—
Id por Renta de Bonos Municipales—1876.....	149720	—
Existencia para el ejercicio de 1880 en mjc.....	8054290	—
		<hr/>
Suma pesos.....	75611925	—
		<hr/> <hr/>

**Cuadro general del capital de las Escuelas
en 31 de Marzo de 1880**

PERTENECIENTE Á LA CONTRIBUCION DE ESCUELAS

Existencia en el Banco en mjc.....	8054290	
Trasferido á la Renta disponible.....	1123673	6930617 —
		<hr/>
Id en Bonos Municipales—ley de de 1874.....		827000 —
Id en títulos del Empréstito Po- pular.....		2710000 —
Id en Billetes de la Tesoreria Na- cional.....		1332979 —
		<hr/>
		11800596 —

PERTENECIENTE AL FONDO PARA ESCUELAS

Existencia en el Banco en mꝓc.....	2304209 50
Id en Bonos Municipales de 1874.	2710000
Id id Ley de 1876.....	3176000
Id en títulos del Empréstito Po- pular.....	<u>1810000</u>
	<u>10000209 50</u>
Suma total \$ mꝓc.....	<u><u>21800805 50</u></u>

DISTRIBUCION

Corresponde al Fondo permanente.....	3963887 16
Id id para construcciones.....	<u>17837018 34</u>
Suma total pesos.....	<u><u>21800805 50</u></u>

LIQUIDACION

Corresponde al Fondo para contruccion de edificios.....	17837018 34
--	-------------

PROPIEDADES ADQUIRIDAS

Una casa en la calle San Martin No. 288, para el Consejo Escolar de la Catedral Norte.....	1135000
Una casa calle Bolivar No. 136 á 140, para el Consejo Escolar de la Catedral al Sud.....	995000
Una casa en la calle del Perú números 156 al 158 para el mismo Consejo. ...	420000
Pagado por las existencias del Instituto Mercantil.....	<u>300000</u>
	<u>2850000 —</u>
Fondos disponibles para invertir, \$ mꝓc.	<u><u>14987018 34</u></u>

A fines de 1875 se recibió el Consejo General de Educación del antiguo Departamento de Escuelas, para poner en práctica la nueva ley de Educación Común. El erario de la Provincia continuó suministrando los fondos para el pago de los Maestros y gastos de las Escuelas que antes habían corrido á cargo del Departamento, de las Municipalidades y de la Sociedad de Beneficencia.

Había además gran número de Escuelas particulares subvencionadas.

Se requirió el trascurso de los años 1876 y 77 para apercibirse de los inconvenientes que traía el sistema seguido, de suministrar la administración pública, á pedido del Director General las sumas que se iban necesitando, y casi siempre con demora entregadas, para el sosten de las Escuelas.

Las Municipalidades de los pueblos de campaña se mostraron remisas en oblar el quince por ciento que les estaba ordenado por ley, reduciéndose el total enterado á sumas insignificantes.

En 1876 y 1877 ascendió á 129,098 \$; en 1878 se redujo á 87,074.

La Municipalidad de Buenos Aires entregó por el quince por ciento de sus rentas correspondientes al año de 1876 y primer semestre de 1877, la suma de 3.176,000 \$ en Bonos de Ley de 1876. Por el segundo semestre de este último año y por todo el año de 1878 declaró no entregar nada, que no entregó en efecto, ni reconoció mas tarde, pues en la cuenta de deudas Municipales presentada é impresa no figura suma alguna adeudada á esta Dirección General.

El Gobierno Provincial persistía, no obstante las reclamaciones del Director General en entregar ad-líbitum y cuando así conviniese á los intereses fiscales, las sumas

requeridas para el sosten diario y mensual de las Escuelas Comunes.

El Director General de Escuelas reclamó del Colector General de la Provincia el cumplimiento de la letra de la Ley de Educacion Comun, en lo que dispone « que el impuesto escolar será recaudado *conjuntamente*, y por los mismos Colectores que los demás impuestos de la Provincia, debiendo su producto ser depositado en el Banco de la misma, á la órden del Consejo General, y á nombre del Consejo del Distrito respectivo ».

El Colector de la Provincia entendia que solo obraba como empleado público; y el Gobernador apoyaba la irregularidad de hacer entrar en cajas provinciales conjuntamente el dos por mil de las Escuelas con cualesquiera otras rentas, y darle salida solo con prévia órden del Ministerio, y en la forma que conviniere.

El objeto de la separacion de la renta de Escuelas, aún por el texto de la Constitucion quedaba con tales usurpaciones destruido; y la administracion de las Escuelas se resintió de ello hasta 1879.

El Consejo General hace un presupuesto de gastos que presenta á la Legislatura en tiempo oportuno, y este presupuesto debe estenderse ó limitarse, segun los recursos con que el Consejo pueda á ciencia cierta contar.

Incidentes tan pequeños al parecer como estos tienen una inmensa influencia en la administracion de las Escuelas, y bastan á esplicar la medida con que el Consejo procedió en la formacion del presupuesto.

Felizmente, puesto en conocimiento de la Legislatura el doble tropiezo, dictó una nueva aunque innecesaria ley, pues la de Educacion es esplicita y terminante, para que el Colector General de la Provincia pasase cópia de los impuestos cobrados de la Contribucion Directa al Director General de Escuelas, cuenta de la recaudacion,

entregando al Banco diariamente lo recaudado, sin que el hecho material de entrar en cajas de la Administracion pública el dos por mil, constituyese derecho administrativo, ni diese injerencia al Ejecutivo para proveer á su salida.

La misma interpretacion se aseguró á la ley, con respecto á la Municipalidad de Buenos Aires, y tanto la Administracion de la Provincia, como la Municipalidad de la Ciudad, principiaron en Enero de 1879, que es el año de que doy cuenta, á proceder como no debieron dejar de hacerlo, desde que se les espuso el error ó la mala aplicacion de las leyes.

Desde el principio de Enero de 1879 comenzaron pues tanto el Colector como la Municipalidad á depositar en el Banco diariamente las sumas que les correspondian, y el Gobierno de la Provincia, por las que habia retenido de años anteriores entregó en Bonos municipales de 1874, la cantidad de 3.400,000 al 90 p^oo, ó sean 3.060,000 \$, y en en Agosto entregó tambien cinco millones en Títulos del Empréstito popular.

El Consejo General reunia asi de lo que era dinero constante percibido del dos por mil, y del 15 por ciento de igual carácter, cerca de trece millones inmovilizados en papeles de crédito para pagar maestros y alquileres, materiales y libros de Escuelas. Fué necesario tomar del Banco los fondos en numerario que estaban de antemano depositados y lo que se obtenia de multas y herencias, para hacer frente á los gastos diarios, y depositar en su lugar los papeles de crédito. La suerte mas apiadada de las Escuelas que los hombres, las municipalidades y los gobernantes ha hecho recaer en dos veces distintos premios por 636,000 \$ del empréstito popular con que habrán de resacirse las pérdidas que imponga el cambio de los papeles de crédito al reducirlos á valores efectivos,

En cuanto á las Municipalidades de campaña, merced al apremio de retener en Tesoreria de la Provincia el quince por ciento escolar de lo que perciben de rentas generales, se obtuvo tambien en 1879, hacer subir de 87,000 á que habia caido lo que de esta fuente entregaban, á 934,385 \$ que no es ni la tercera parte de lo que deben destinar á la educacion.

Pasando por tales dificultades y tribulaciones el Consejo General entró recién en 1879 en posesion de sus rentas.

Desgraciadamente el año 1879 que preparó el desenlace funesto de 1880, puede contarse entre los nefastos que ha atravesado el país. El vértigo se habia apoderado de todas las cabezas. Congresos, Legislaturas, Ejecutivos, partidos, desecharon por unanimidad la solucion por ley del punto en disidencia, hallando todos el interés de su pasion en librar á la violencia la solucion. De estos acuerdos humanos solo en el error, la historia y las hogueras extinguidas recuerdan que el Papa, Lutero, la Iglesia católica, Calvino, católicos y protestantes, mientras eran irreconciliables sobre el dogma, estaban de acuerdo sobre las brujas, y la justicia de quemarlas vivas. Un dia ha de saberse en que brujas estuvieron de acuerdo las que prepararon las escenas de 1880!

La lucha en Buenos Aires y en lo que concierne á la Educacion y al Consejo General era en 1879 entre la Legislatura y el Poder Ejecutivo negándose facultades reciprocamente, invadiéndose acaso las no cuestionables, la Legislatura acudiendo al perverso recurso de no celebrar sesiones para no dar asidero á las garras de su adversario, hasta producirse elecciones que, como era de esperarse cambiasen el personal y el espíritu de la Legislatura introduciendo en ella una especie de estado mayor militar, para proveer á emergencias, que poco tenian que ver con la Educacion comun. Para complemento de zozobra, la

administracion pública andaba á caza de fondos para subvenir á nuevas necesidades políticas, y casi es necesario decir que el Consejo General de Escuelas dudó de la rectitud de las mayorías accidentales de la Legislatura, en cuanto á poner la mano en fondos ya colectados, pues la habia visto flaquear al contratar con un particular la ocupacion de la Escuela antigua que por ley estaba asegurada á la parroquia de la Catedral al Sur, no obstante reclamarla el Director General de Escuelas, y que al fin se ha obtenido recientemente.

Por tales motivos el Consejo General no dió mayor ensanche en el presupuesto de 1879, para 1880, á la difusion de la enseñanza, esperando á que restablecida de algun modo la tan amenazada tranquilidad pública volviesen el país y los ánimos á ocuparse de los intereses vitales de la sociedad; y bien le ha valido al Consejo General esta prudencia, pues á haber aumentado á principios de 1880 cincuenta Escuelas mas, habrian andado por calles y caminos encontrándose cañones y furgones de municiones con carros que trasportan bancos y útiles de enseñanza, mientras que los vecinos en vano serian requeridos á mandar sus hijos á las Escuelas cuando los padres acudian á los cuarteles, y las relaciones entre el Consejo General y los Escolares de distrito, se interrumpieron mediante bloqueo, sitios y ejércitos en campaña, con las requisiciones y perturbacion que tan donosa é innominada guerra exige.

Con efecto, Escuelas comunes fueron convertidas en acantonamientos de tropa, despojándolas de sus bancos que fueron en unas mandados al barrio, y en otras servido algunos de pábulo al fuego del vivac. Los Consejos Escolares de algunos Distritos fueron dispersados, la asistencia á algunas Escuelas suspendida, y en todas disminuida por el estado de excitacion de los ánimos. Nuevos Consejos Escolares se están todavia recibiendo del puesto

que dejaron los suspensos, y nos arredraria ya la idea de los estragos que de tan profunda perturbacion habriamos de denunciar en el Informe de 1880, si no tuviésemos desde ahora, con los medios de dar mayor empuje á la Educacion, la ocasion de recuperar el tiempo perdido, durante tres años de vacilaciones, en la ejecucion de la ley de Educacion.

La tranquilidad está restablecida ; y mediante la demora en presentar al Consejo General de Educacion el Informe del estado de la Educacion por 1879, tengo el honor de comunicarle que existe depositadas en el Banco á disposicion del Consejo, y aun despues de satisfechos los gastos de la educacion de 1879, una suma que no bajará de quince millones de pesos mjc.; segun se demuestra por el cuadro que encabeza este párrafo, y de que haré una breve explicacion.

La ley de Educacion Comun creó un Fondo permanente de Escuelas de la mitad de lo que á la fecha de su promulgacion existiese depositado en el Banco, en virtud de leyes anteriores: de la mitad de las multas impuestas por los tribunales, herencias á que el fisco tenga derecho, y otras fuentes que la ley designa. Este fondo debe conservarse inviolable.

Para la compra de terrenos y construccion de Escuelas destina la mitad de aquellas sumas, y ademas el interés producido por los capitales de ambos fondos.

El *fondo permanente* de Escuelas está ya constituido con la considerable suma de 3.963,787-16 y se halla depositado en el Banco devengando réditos.

Este rédito especial puede consagrarse á satisfacer necesidades de la Educacion para las que no hayan provistos fondos, pues á eso debe concurrir un fondo permanente.

El que la ley destina para construccion de Escuelas

asciende ya á 6.036,422 \$ y debe tenerse siempre reservado y pronto para concurrir con el tercio de lo que cualquiera de los ochenta Distritos presupueste para la ereccion de edificios públicos.

Quedan otras entradas que ha tenido el fondo disponible de Escuelas, por acumulacion de economías y de no inversion de los anteriores presupuestos, y á estas sumas debe darse empleo en el ejercicio de 1881, de manera que imprima nuevo movimiento y desarrollo á la Educacion. Tendrá esta reparticion de la administracion la ventaja de poseer fondos suficientes para responder á todas sus necesidades corrientes, y echar desde ahora las bases á grande economía y mayor provecho de las rentas en lo futuro. Estas sumas ascienden á 8.950596 \$.

Desde luego debe el Consejo dar instrucciones á los Consejos Escolares de las poblaciones de campaña, á fin de encarecerles la necesidad de aplicar la compulsion en los lugares donde solo asisten hoy de ocho á catorce niños á las Escuelas; pues es enormemente cara la educacion que reciben con un maestro rentado y en el alquiler de un edificio. Esta misma regla se aplicaria á *cien* mas á que no concurren mas de cincuenta niños que es el número menor de alumnos que puede educar un solo maestro. A este fin convendria que todos los Consejos Escolares de Distrito levantasen el Censo infantil que prescribe la ley, para saber cuál es el número de niños que no asistiendo á las Escuelas, hacen desperdiciar las rentas que se consagran á la educacion.

El éxito tan satisfactorio obtenido en los Distritos Escolares de Monserrat, Piedad, y Moreno, se obtendria en todas partes con poner á disposicion de los Consejos la módica suma acordada á aquellos para levantar el censo nombrando un encargado de ejecutarlo. Sin este requisito es inútil abrir nuevas Escuelas, pues como consta de los

datos que acompaño al Consejo, hay como ciento cincuenta escuelas, con reducido número de alumnos, y casi todas tienen dotaciones insuficientes para la económica y fructuosa inversion de las rentas.

Por el contrario debiera en las parroquias de la Concepcion, Balvanera, y donde quiera que las escuelas estén demasiado concurridas en relacion á la estension y capacidad del local, acordar con los Consejos Escolares la conveniencia ya sea de tomar edificios mas capaces, ó bien abrir nuevas escuelas para descargar de su exedente las que existen, ó proveer á barrios apartados de las que necesitan.

En las parroquias que dan frente al rio deben abrirse escuelas en el bajo, donde pulula una poblacion de dudosa residencia; pero cuyos hijos por la actividad de la vida marítima adquieren desde temprano hábitos de independencia, peligrosos cuando no son moderados por la educacion.

La reivindicacion del edificio de la Escuela Superior de la Catedral al Sur, y la adquisicion de un terreno para la Escuela Graduada de mujeres en la misma parroquia, requerirán la inversion de fondos necesarios para el edificio de esta, y complemento de la Superior de varones que fué mercantil y á la que se ha agregado un nuevo terreno.

IX

Los cambios políticos que ha experimentado recientemente la Ciudad de Buenos Aires hacen presumir que se tome una resolucion sobre la organizacion que haya de darse á la Educacion en cuanto á la Capital, como jurisdiccion separada.

Esta circunstancia haría inoportuno por este año anticipar observaciones que emanan necesariamente de la ley de Educacion Comun, tal como rije á la Provincia de Buenos Aires.

Debo insistir sin embargo en la necesidad de dotar de edificios de Escuelas tanto á la Capital, como á las demás poblaciones de la Provincia á la brevedad posible y en la proporcion que lo exige el crecimiento de la poblacion.

La Educacion Comun es una institucion de tan reciente adopcion en la mayor parte de las naciones cristianas y civilizadas, que nada de particular tiene que nos encontremos desprovistos de los edificios que su ejercicio permanente requiere.

Cuando se fundaban ciudades en América, designábase en la traza de fundacion misma, como se vé en las de Mendoza y San Juan, que publica el Sr. Trelles, la ubicacion de los conventos, que debian formar parte constitutiva de la ciudad. Hoy es la Escuela la institucion social, y puesto que no nos han legado nuestros antepasados la obra acumulada de los transcurridos siglos, tiene que improvisarla una sola generacion para sus propias necesidades, en cantidad y capacidad de edificios cuanto requiera el número actual de sus habitantes.

La ley de Educacion Comun no ha provisto de medios en proporcion á la necesidad, cuan grande es, pues no ha de disimularse que se necesitan algunos millones para llenarla, y que sería en vano contar con el tiempo, que no hará mas que acrecer las cifras necesarias.

Calcúlense en doscientos millones de dolars el valor de los edificios y propiedad de Escuelas en los Estados- Unidos.

Parece que en Francia el gobierno y la nacion misma se han encontrado desprovistos de edificios de Escuelas, cuando en estos últimos años la opinion ha tomado al fin

de veras, la conviccion de que ni poder en el ejército puede obtenerse que asegure la victoria con soldados ignorantes. La ciudad de Paris mandó construir de un golpe Escuelas de capacidad de recibir veinte mil alumnos.

Por lo que respecta á la Francia, la ley de 1° de Junio de 1878, pone á disposicion del Ministro de la Instruccion Pública una «suma de *sesenta millones de francos*, para ser repartidos á título de subvencion en cinco anualidades entre las comunas ó municipalidades, para la mejora y construccion de Escuelas, adquisicion de útiles, muebles, etc.»

«Otra suma» de *sesenta millones de francos*, igualmente pagable en anualidades, se pone, como empréstito, á la disposicion de las comunas que estuvieren debidamente autorizadas para dicho fin.

Son por ahora escusados los detalles de la ley, bastándome hacer notar que en estos cinco años, se están invirtiendo *seiscientos* millones de pesos de nuestra moneda para proveer de los edificios necesarios, ó que faltaban en las diversas poblaciones francesas, porque es entendido que la casa de Escuela debe ser propiedad pública, lamentándose en una circular el Ministro Rouland, de que «apesar de las premiosas instancias de la Administracion, y los ausilios acordados para la construccion de casas de escuelas, gran número de comunas no son todavía propietarias del local en que sus Escuelas están establecidas.»

«El decreto de 1850,» da los medios (añade) de vencer la mala voluntad ó la indiferencia á este respecto » «Cuando una comuna no sea propietaria de su casa de escuela, y cuando aun no haya formado algun proyecto de construccion ó de adquisicion, no se la debe autorizar á alquilar casa sinó por un arriendo por muchos años de duracion, récindible por parte de la comuna».

Nuestra ley de Educacion proveyó á este enorme gasto exigüos y tardíos recursos.

Entre ellos las multas que los jueces impongan, las herencias á intestado, y algo de las colaterales, con mas las donaciones que hicieren los particulares.

De estas las multas han alcanzado á dos millones en cuatro años, sin llegar á esa cifra las herencias, no obstante que á mucho mas debió esperarse que llegasen.

En cuanto á donaciones :

D^{ra} Emilia Pelliza — Donó un terreno en los Olivos, partido de San Isidro en el que se ha construido un edificio de Escuela.

D. Manuel A. Aguirre — Presidente del Consejo Escolar de San Isidro donó para Escuelas dos terrenos en el distrito, habiéndose edificado ya en uno de ellos, y mandándose construir otro en el que queda.

El Dr. D. José Miguel Nuñez que fué Presidente del Consejo Escolar de la Concepcion, donó por una clausula de su testamento para las Escuelas de las Lomas de Zamora, la suma de *diez mil \$ m/c*.

Como por ley hay un diez por ciento sobre los legados, en favor de las escuelas, hay pleito pendiente ante los Tribunales sobre la constitucionalidad de tal disposicion.

Y sin embargo ha de proveerse á la construccion de edificios, por pura economía, pues con los alquileres cuesta veinte y tres pesos mensuales de recargo la educacion de cada niño en escuelas públicas, y veinte y cinco á cuarenta en escuelas particulares, impidiendo que se eduquen otros tantos si ese gasto se economizara, pues es la mitad exactamente del costo total; y los que pagan la contribucion continuaran pagándola siempre, se aprovechen ó no las rentas.

De aquí viene la necesidad de encarar de frente la cuestion de proveer de fondos para la construccion de Escuelas. ¡Quién los suministra! De qué modo se cobran?

Desde luego es preciso convenir que no ha de repartirse

como el dos por mil anual para el sosten de las escuelas un dos por mil anual para la ereccion de edificios, porque aquel es un gran gasto regular permanente, y este es solo de una vez, local y de circunstancias. No ha de proveerlo la Provincia en general, por no tener obligaciones muy sérias el contribuyente del Azul con los habitantes de una parroquia que necesita Escuelas en la Capital; pero si creo que algo de comun hay entre la educacion que reciba un habitante de la parroquia de Balvanera y otro de la catedral al Sur ó Norte, porque las divisiones imaginarias y convencionales de parroquias, barrios, etc., no crean derechos, privilegios ni monopolios en favor de los que tuvieron la rara, la envidiable fortuna de nacer en parroquia donde el alquiler vale mucho, ó la desgracia fatal, porque no puede evitarse, de haber nacido en parroquia donde la poblacion sobre-abunda, y no tiene valor excesivo la propiedad que soporta el impuesto de Escuelas.

En Buenos Aires son las mas necesitadas de edificios de Escuelas, las Parroquias de Balvanera, Concepcion, San Cristóbal y aquellas de mas densa poblacion. ..

El sistema de varios Estados norte-americanos para proveerse de edificios es el que el buen sentido aconseja, donde el buen sentido, el sentido práctico inspira las leyes. Creen aquellas buenas gentes, que debiendo educar á sus hijos, vale mejor y es mas económico hacerlo en comun; y como siempre tendran hijos, siempre los educaran, lo que hace venir la idea de tener casa propia, adecuada para que reciban las lecciones del maestro; y como creen como artículo de fé que los niños de las Escuelas son los hijos de los habitantes del distrito, no conciben porque lo han de pasar mal, en lugar estrecho, mal aereado, desaparecible é incómodo, durante seis horas, en los diez años de la niñez, en una casa alquilada, y que ellos mismos paga-

rán, cuando es mejor poseer en propiedad una casa comun por ahora y para siempre.

Cómo costearla? Oh! rara invencion, puramente yan-
kie. . . á prorata!!!

Con el catastro de la propiedad mueble é inmueble que sirve para imponer y cobrar la contribucion directa, la Parroquia ó distrito escolar hace el presupuesto del costo del edificio que necesita, y su importe sirve de dividendo para un divisor que forma la suma total del capital contribuyente, obteniendo así el tres por mil, el doce por mil que corresponde á cada vecino pagar, segun el capital y propiedades que se le reconocen.

Nadie puede escusarse de contribuir con la parte que le viene asignada, pues si son ricos, son los que menos pueden quejarse de que sus hijos no pasen el dia en corrales mientras sus caballos estan atendidos en caballerizas, y si menos acomodados, la pobreza misma no exime del deber de educar á los hijos, ni de proveerles lo necesario. En algunos Estados hay una contribucion por cabeza, capitacion, pues los proletarios mismos llevan este título por referencia y aplicacion á su fecundidad.

He creido con estas observaciones generales terminar este Informe en su mayor parte consagrado al estudio de la renta, contando con lo dicho llamar la atencion del público, sobre la necesidad de ocuparse sériamente de proveer á esta necesidad.

La ley de Educacion para formar el fondo de Escuelas y proveer á la construccion de edificios no olvidó que el Gobierno de la Provincia podria donarle valores obtenidos de la venta de tierras públicas. Las tuvo la Provincia y las han vendido por millones de pesos en el fatal año de 1879, sin que la promesa con ella se hubiere llenado. Se construyeron barricadas!

En el proyecto original de la ley de Educacion Comun se

señalaba un cinco por ciento de las utilidades del Banco para la construccion de edificios de Escuelas.

Nada mas práctico, mas justo, mas proporcionado á su objeto. El banco impone fuertes pechos al capital, y sus enormes ganancias son bien *de incierto dueño*, por mas que se haya inventado una palabra hueca para calificarlo. De quién es el Banco? De la Provincia? Y quién es la Provincia? Ahí principia la dificultad. El Gobierno de la Provincia debe trescientos millones al Banco de la Provincia, esto es la Provincia debe á la Provincia?

¿Por qué no emplear la Provincia un cinco por ciento de sus impuestos ó ganancias, ó acumulacion de dinero sin propietario, á la construccion de Escuelas, para educar mayor número de depositantes en el Banco, ó hacer que hijos del país con mejor educacion depositen mas de lo que acostumbran hoy, disipen menos millones del Banco por carecer de la educacion mercantil que hace prosperar los negocios en otras manos?

Si la institucion del Banco hubiera tenido esa destina-cion de sus provechos, algo habriamos echo de útil y de nuevo en la organizacion social de un pueblo. Para la educacion, un Banco!

D. F. Sarmiento.

DISTRITOS	MAESTROS			ESCUELAS DE				Alumnos inscritos												SUMA	ASISTENCIA MEDIA								
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	Ambos sex.	TOTAL	GRADO 1º		GRADO 2º		GRADO 3º		GRADO 4º		GRADO 5º		GRADO 6º				ADULTOS		TOTAL					
								Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.			Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.
7 Barracas al Sud.....	7	7	14	3	—	—	10	60	41	37	20	47	21	31	9	2	—	—	—	—	—	—	177	91	268	203			
8 Baigrano.....	6	4	10	2	—	—	3	13	5	12	5	29	10	26	14	11	—	—	—	—	—	—	91	34	125	95			
9 Brindzen.....	1	—	1	—	—	—	1	2	3	4	—	2	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	11	3	14	10			
10 Cañuelas.....	1	—	1	1	—	—	1	3	—	—	—	3	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	17	—	17	11			
11 Chacabuco.....	5	1	6	1	—	—	6	35	22	12	4	7	2	9	2	1	—	—	—	—	—	—	61	30	91	54			
12 Chascomús.....	2	—	2	—	—	—	2	4	1	10	3	6	2	5	2	—	—	—	—	—	—	—	28	12	40	31			
13 Chivilcoy.....	3	5	8	2	—	—	5	33	20	16	21	10	7	10	15	17	1	—	—	—	—	—	86	64	150	119			
14 D Jores.....	2	7	9	4	—	—	4	52	26	52	24	49	15	42	8	20	1	—	—	—	—	—	215	74	289	236			
15 Ensenada.....	7	—	7	1	—	—	2	13	4	15	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	14	49	37			
16 General Alvear.....	1	—	1	1	—	—	1	15	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	—	22	17			
17 Junin.....	1	1	2	—	—	—	2	13	23	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	23	44	34			
18 Las Flores.....	3	1	4	2	—	—	3	30	10	12	13	9	8	9	4	5	—	—	—	—	—	—	65	35	100	82			
19 Las Horas.....	1	—	1	—	—	—	1	21	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	1	22	17			
20 Lobos.....	1	3	4	1	—	—	3	27	26	17	28	5	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	65	114	91			
21 Lujan.....	8	8	16	1	—	—	2	5	9	91	—	38	—	35	68	—	—	—	—	—	—	—	77	164	241	156			
22 Mpu.....	—	2	2	—	—	—	1	1	7	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	15	22	17			
23 Matanza.....	1	—	1	1	—	—	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	6	4			
24 Mercedes.....	4	9	13	2	—	—	2	6	61	184	52	66	17	39	—	70	—	—	—	—	—	—	130	359	489	401			
25 Monte.....	2	2	4	—	—	—	2	9	11	6	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	11	34	21			
26 Moreto.....	1	1	2	1	—	—	2	15	15	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	15	33	22			
27 Moron.....	1	2	3	1	—	—	2	38	11	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53	11	64	49			
28 Navarro.....	2	1	3	2	—	—	3	31	7	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54	7	61	47			
29 Pilar.....	2	1	3	2	—	—	1	3	39	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	7	46	30			
30 Quilmes.....	1	1	2	1	—	—	2	4	39	—	—	27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31	39	70	56			
31 Ranchos.....	1	3	4	1	—	—	2	3	5	34	—	11	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	45	56	41			
32 Rauch.....	1	—	1	1	—	—	1	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	—	20	15			
33 Saladillo.....	1	2	3	1	—	—	1	2	18	39	3	—	2	—	15	—	—	—	—	—	—	—	38	39	77	55			
34 Salto.....	3	—	3	3	—	—	3	4	—	—	4	—	13	—	15	—	—	—	—	—	—	—	36	—	36	22			
35 San Andrés de Giles.....	—	2	2	—	—	—	2	2	9	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	15	24	18			
36 San Antonio de Areco.....	1	3	4	1	—	—	1	3	9	32	—	1	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	29	32	61	46			
37 San Fernando.....	—	4	4	—	—	—	3	3	16	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	66	82	60			
38 San Isidro.....	1	1	2	—	—	—	2	2	26	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	22	48	36			

DISTRITOS	Alumnos inscritos																								ASISTENCIA MEDIA		
	MAESTROS			ESCUELAS DE				GRADOS														TOTAL		SUMA			
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	Amb. sex.	TOTAL	GRADO 1º		GRADO 2º		GRADO 3º		GRADO 4º		GRADO 5º		GRADO 6º		ADULTOS		Var.	Muj.				
								Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.						
39 San José de Flores....	8	15	23	2	2	6	10	81	74	2	5	23	6	76	5	—	1	—	—	—	—	—	—	182	91	273	217
40 San Martín.....	7	3	10	1	—	3	4	45	39	25	5	20	5	21	6	8	—	—	—	—	—	—	—	119	55	174	133
41 San Nicolás.....	10	9	19	3	1	2	6	47	19	68	42	59	39	25	—	12	—	15	—	—	—	—	—	226	100	326	252
42 San Pedro.....	4	2	6	1	—	1	2	2	2	8	2	12	1	28	7	—	—	—	—	—	—	—	—	50	12	62	42
43 San Vicente.....	2	—	2	2	—	—	2	21	—	6	—	6	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	43	—	43	26
44 25 de Mayo.....	1	—	1	1	—	—	1	8	—	8	—	17	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47	—	47	42
45 Zárate.....	1	1	2	1	—	1	2	17	22	7	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	22	47	31
Campaña Suma....	110	112	222	51	13	70	134	912	1010	498	345	426	253	447	165	80	9	15	—	—	—	—	—	2378	1782	4160	3141
Ciudad id....	269	167	436	51	11	71	133	1289	916	870	461	1087	522	1333	509	632	273	39	14	—	—	—	—	5250	2695	7945	6367
Provincia id....	379	279	658	102	24	141	267	2201	1926	1368	806	1513	775	1780	674	712	282	54	14	—	—	—	—	7628	4477	12105	9508

Escuelas Especiales—Resumen Estadístico correspondiente al año de 1879

Catedral al Norte.....	1	6	7	—	1	—	1	—	27	—	35	—	39	—	40	—	39	—	—	—	—	—	—	—	180	180	150
Id al Sud.....	9	—	9	1	—	—	1	89	—	77	—	54	—	84	—	—	—	—	—	—	—	—	—	304	304	277	
Concepcion.....	—	3	3	—	1	—	—	—	26	—	12	—	13	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71	71	49
San Cristóbal.....	2	2	4	1	—	1	2	23	65	10	—	5	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	65	104	66
Piedad.....	1	—	1	—	—	1	1	10	1	3	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	2	17	13
Total.....	13	11	24	2	2	2	6	122	119	90	48	59	52	87	60	—	39	—	—	—	—	—	—	358	318	676	555

Vº Bº SARMIENTO—J. A. Costa, Secretario.

Julio Krause, Encargado de la Estadística.

Resumen General de la Estadística Escolar de la Provincia de Buenos Aires en 1878 y 1879

ESPECIFICACION	CIUDAD					CAMPAÑA					TOTAL DE LA PROVINCIA								
	Escuelas	Maestros	ALUMNOS INSCRITOS			ASISTENCIA media	Escuelas	Maestros	ALUMNOS INSCRITOS			ASISTENCIA media	Escuelas	Maestros	ALUMNOS INSCRITOS			ASISTENCIA media	
			Var.	Muj.	TOTAL				Var.	Muj.	TOTAL				Var.	Muj.	TOTAL		
1878																			
Comunes	133	395	6771	8697	15168	12219	220	380	6906	6749	13655	8995	353	775	13677	15146	29123	21214	
Especiales	6	25	464	363	827	729	—	—	—	—	—	—	6	25	464	363	827	729	
Particulares	121	419	5227	2253	7480	6051	121	194	2116	2035	4151	3229	242	613	7343	4288	11631	9283	
Sumas.....	260	839	12162	11313	23775	19002	341	574	9022	8784	17806	12224	601	1413	21484	20097	41581	31226	
1879																			
Comunes	132	397	7278	9359	16637	13422	238	399	7651	7414	15065	11421	370	796	14929	16773	31702	21846	
Especiales	6	21	358	318	676	552	—	—	—	—	—	—	6	21	358	318	676	555	
Particulares	133	436	5250	2695	7945	6367	134	222	2378	1782	4160	3141	267	658	7628	4477	12105	9508	
Sumas.....	271	857	12886	12372	25258	20344	372	621	10029	9196	19225	14565	643	1478	22915	21568	44483	31909	
Diferencia en 1879																			
menos	Comunes	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Especiales	—	1	106	45	151	174	—	—	—	—	—	—	1	106	45	151	174	
	Particulares	—	—	—	—	—	—	—	—	253	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Sumas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
mas	Comunes	—	2	507	602	1169	1203	18	19	745	665	1410	2429	17	21	1252	1327	2579	3632
	Especiales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Particulares	12	17	23	412	465	313	13	28	262	—	9	—	25	45	285	189	474	225
	Sumas.....	11	18	424	1059	1483	1312	31	47	1007	412	1419	2341	42	65	1431	1471	2902	3683

V° B° SARMIENTO—J. A. Costa, Secretario.

Julio Krause, Encargado de la Estadística.

ANEXO A



INFORME

de la

DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LA PROVINCIA

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1880.

Al Sr. Director General de Escuelas, D. Domingo F. Sarmiento.

La Escuela Normal de Maestras de la Provincia, presentó al exámen general de Enero de 1879, 24 alumnas; de estas salieron aprobadas 14 como preceptoras elementales, 3 como preceptoras infantiles, 6 como sub-preceptoras y 1 como ayudante de la misma categoría.

Con las alumnas restantes y las que pasaron de las clases preparatorias y elementales, así como con algunas aspirantes, aceptadas en el exámen de ingreso, quedó el curso normal y el preparatorio constituido para el año escolar de 1879, del modo que lo indica la pág. 86.

Durante el año se dió permiso á las señoritas Maria Etchepare, Silvana Bussé, Petrona Guárda y Manuela Viltes, para ausentarse por algunos meses á causa del mal estado de su salud, faltando ellas por lo tanto al exámen anual. Este exámen tuvo lugar en el mes de Diciembre, en presencia de una comision nombrada al efecto y cuyo informe acompañado de las listas detalladas de las clasificaciones obtenidas por las alumnas, fué remitido en oportunidad al señor Director.

Hubo en el curso normal, 12 distinguidas, 13 buenas, 2 regulares y 4 escusadas del exámen.

En el curso preparatorio hubo 15 distinguidas, 30 buenas y 8 regulares.

En el grado elemental de la Escuela de Aplicacion, 30 distinguidas, 10 buenas, 1 regular y 1 escusada del exámen.

En el grado infantil de la misma, hubo 40 distinguidas, 4 buenas y 3 escusadas del exámen.

En la pág. 89 se hallan los nombres de las alumnas y los términos medios obtenidos por cada una de ellas.

La copia de los anexos que tengo el honor de adjuntar, probará lo que con anterioridad fué remitido á esa Direccion.

Me es grato saludar al Sr. Director con toda consideracion.

E. N. de Caprile.

Nómina de las alumnas normales

PRIMERO DE MARZO DE 1879

	Nombres y Apellidos	Curso Normal	Fecha de ingreso
1	Maria Etchepare	3er año	1875
2	Maria Correa	id	1875
3	Maria Chapot	id	1875
4	Eufemia Gramondo	id	1875
5	Emilia Gagnard	id	1875
6	Silvana Bussé	2º año	1875
7	Rosa Cámara	id	1875
8	Beatriz Lataillade	id	1875
9	Vicenta Marquez	id	1875
10	Brígida Medrano	id	1875
11	Magdalena Otaño	id	1875
12	Herminia Palla	id	1875
13	Maria Pogliano	id	1875
14	Gregoria Plot	id	1875
15	Genoveva Seijas	id	1876

16	Maria Anselmo	1 ^{er} año	1876
17	Maria Basso	id	1876
18	Justina Barral	id	1875
19	Antonia Calderon	id	1875 (1)
20	Josefa Coronado	id	1876
21	Maria Fosbery	id	1876
22	Etelvina Gagnard	id	1876
23	Paula Gonzalez	id	1876
24	Petrona Guarda	id	1876
25	Ana Henriquez	id	1876
26	Luisa Iriart	id	1876
27	Isabel Lagrenade	id	1876
28	Dolores Marquez	id	1876
29	Mélanie Milhaz	id	1878
30	Leonor Ragut	id	1876
31	Pilar Sarriera	id	1877
32	Josefa Sandi	id	1875
33	Albina Vasquez	id	1876 (2)
34	Manuela Viltés	id	1875

CURSO PREPARATORIO

1	Abogadro Benilda	2 ^o año	1878
2	Luisa Arriaga	id	1878
3	Ana Blasco	id	1878
4	Valentina Bonilla	id	1878
5	Dolores Cabó	id	1875
6	Clementina Castro	id	1875
7	Elisa Chapot	id	1876
8	Segunda Duprat	id	1878
9	Emilia Ford	id	1876
10	Tránsito Fulchi	id	1879
11	Emelina García	id	1876
12	Genoveva Gonzalez	id	1879
13	Elisa Imperiale	id	1876

(1) Al fin del término volvió al VI grado.

(2) Al fin del término volvió al VI grado.

14	Concepcion Martinez	id	1879
15	Delfina Medrano	id	1875
16	Angela Minendez	id	1879
17	Urbana Olmo	id	1876
18	Leonor Rodriguez	id	1875
19	Maria Rasore	id	1878
20	Dolores Ruiz	id	1876
21	Dionisia Sanchez	id	1876
22	Cónstanza Silva	id	1878
23	Corina Soubiron	id	1876
24	Josefa Telechea	id	1878
25	Celestina Villar	id	1878
26	Matilde Agüero	- 1 ^{er} año	1876
27	Luisa Berri	id	1879
28	Andrea Benitez	id	1879
29	Adelina Bisone	id	1879
30	Emilia Cerrutti	id	1875
31	Mercedes Darino	id	1876
32	Rosa Demartini	id	1878
33	Laura Duranti	id	1879
34	Felisa Escobedo	id	1878
35	Enriqueta Fernandez	id	1879
36	Julia Fernandez	id	1879
37	Amelia Frisch	id	1878
38	Augusta Frish	id	1875
39	Trinidad Gastaldi	id	1876
40	Teresa Gonzalez	id	1877
41	Paula Heredia	id	1879
42	Ezequiela Isarrualde	id	1878
43	Adela Menard	id	1879
44	Maria Oderigo	id	1879
45	Ana Olivari	id	1879
46	Elena Pajes	id	1876
47	Herminia Requero	id	1879
48	Angela Rebaccio	id	1878
49	Trinidad Riobóo	id	1879
50	Elena Segot	id	1879

51	Teresa Tasso	id	1878
52	Norberto Valenzuela	id	1876
53	Adriana Zala	id	1878

Nombres de las alumnas examinadas en Diciembre de 1879, y clasificaciones obtenidas

NORMAL TERCER AÑO

Nombres y apellidos	Término medio
1 María Correa	9.
2 Maria Chapot	9,33.
3 Eufemia Gramondo	8,25.
4 Emilia Gagnard	9.

NORMAL SEGUNDO AÑO

Nombres y apellidos	Término medio
1 Rosa Cámara	9.
2 Beatriz Lataillade	8.
3 Vicenta Marquez	7,66.
4 Brijida Medrano	8,80.
5 Magdalena Otaño	7.
6 María Pogliano	8,50.
7 Gregoria Plot	7,38.
8 Genoveva Seijas	8,80.

NORMAL PRIMER AÑO

Nombres y apellidos	Término medio
1 María Anselmo	7.
2 María Basso	6,85.
3 Justina Barral	5,26.
4 Josefa Coronado	6,18.
5 María Fosberg	7,38.

6	Etelvina Gagnard	7,89.
7	Paula Gonzalez	8,25.
8	Ana Henriquez	8.
9	Luisa Iriart	8,79.
10	Isabel Lagrenade	8,22.
11	Dolores Marquez	6,79.
12	Mélanie Milhaz	7,14.
13	Leonor Ragut	8,38.
14	Pilar Sarriera	7,18.
15	Josefa Sande	4,41.

PREPARATORIO SEGUNDO AÑO

Nombres y apellidos	Término medio
1 Benilda Abogadro	6,28.
2 Luisa Arriaga	6,87.
3 Ana Blanco	7,30.
4 Valentina Bonilla	7,55.
5 Dolores Cabó	5,20.
6 Clementina Castro	6,74.
7 Elisa Chapot	9.
8 Segunda Duprat	7,36.
9 Emila Ford	6.
10 Tránsito Tulchi	9.
11 Emilina Garcia	6,08.
12 Genoveva Gonzalez	9,44.
13 Elisa Imperiale	7,17.
14 Concepcion Martinez	7,78.
15 Delfina Medrano	7,22.
16 Angela Menendez	9,07.
17 Urbana Olmo	7,13.
18 Leonor Rodriguez	6,21.
19 María Rasore	8,37.
20 Dolores Rinz	6,84.
21 Dionisia Sanchez	5,80.
22 Costanza Silva	7,08.
23 Corina Soubiron	8,35.

24 Josefa Tellechea	8,41.
25 Celestina Villar	8,08.
26 Antonia Calderon	5,36.
27 Albina Vazquez	6,24.

PREPARATORIO PRIMER AÑO

Nombres y apellidos	Término medio
1 Mercedes Damino	6,10.
2 Rosa Demartini	5,90.
3 Laura Durante	Se retiró.
4 Felisa Escobedo	7,10.
5 Enriqueta Fernandez	8,05.
6 Julia Fernandez	7,88.
7 Amelia Frish	7,76.
8 Augusta Frish	6,12.
9 Trinidad Gastaldi	6,51.
10 Teresa Gonzalez	4,95.
11 Paula Heredia	7,48,
12 Ezequiela Isahurrealde	7,79.
13 Adela Menard	8,86.
14 María Oderigo	8,42.
15 Ana Olinari	8,06.
16 Elena Pagés	7,63.
17 Herminia Reguero	7,42.
18 Angela Rolacció	6,51.
19 Trinidad Riobó	Enferma.
20 Elena Segot	8,72.
21 Teresa Tasso	6,90.
22 Norberta Valenzuela	7,82.
23 Adriana Zala	7,72.

AÑO 1879 — ESTADISTICA DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

MESES	NUMERO DE ALUMNOS										Total	Entradas	Salidas	Dias hábiles	TOTAL DE		ASISTECIA MEDIA			
	ESCUELA DE APLICACION						CURSO NORMAL			Asistencias					Ausencias	De cada alumna	Dias	De cada dia	Alumnas	Por ciento
	GRADOS INFANTILES		GRADOS ELEMENTALES		GRADOS SUPERIORES		Año I	Año II	Año III											
	I	II	III	IV	V	IV														
Marzo.....	21	15	21	21	28	26	19	11	5	167	—	5	15	2447	58	14 6	163 1	97 6		
Abril.....	25	18	22	21	28	26	19	10	5	174	12	1	20	3224	224	18 5	161 2	92 6		
Mayo.....	26	18	23	23	28	26	19	10	5	178	5	3	20	3379	181	19	169	95		
Jnuio.....	26	18	23	23	38	26	19	9	4	176	1	5	19	4045	300	17 4	160	91		
Julio.....	25	21	25	22	27	27	19	9	4	179	8	6	15	2411	274	13 5	160 5	90		
Agosto....	26	23	24	21	26	27	16	9	4	176	3	3	20	3308	212	18 8	165 4	94		
Setiembre.	26	22	24	20	26	26	16	9	4	174	1	2	21	3310	354	19	157	90		
Octubre...	26	21	23	20	26	27	16	9	5	173	1	2	23	3614	367	19	157	90 7		
Noviembre	26	21	23	19	26	27	15	9	5	171	—	—	19	3041	208	17 7	160	93 5		
Diciembre	26	21	23	19	26	27	15	9	5	171	—	—	14	2345	49	13 5	167 5	98		
	253	198	231	209	269	266	173	94	46	1739	31	27	186	30121	171	171	162 07	93 24		

ANEXO B

ESCUELA NORMAL DE VARONES

Cuenta con 49 alumnos maestros con becas, y 35 aspirantes á becas; cuyos nombres y clasificaciones son:

Curso Normal preparatorio de 1879

PRIMER AÑO PREPARATORIO

- 1 Julio Ortiz, becado—clasificación 7,27, pasó al primer año Normal y salió.
- 2 Genaro Sixto, becado—clasificación 8,77, pasó al primer año Normal.
- 3 Daniel Santana, becado—clasificación 7,38, pasó al primer año Normal.
- 4 Simona Inizcos, becado—no dió exámen, pasó al primer año Normal.
- 5 Francisco Güerrini, aspirante—clasificación 9,44, pasó al primer año Normal, con beca.
- 6 Raimundo Robert, aspirante—idem 8,05, pasó al primer año Normal, con beca.
- 7 Pablo Pizzurno, aspirante—idem 9,16, pasó al primer año Normal, con beca.
- 8 Federico Biraben, aspirante—idem 9,33, pasó al segundo año preparatorio.
- 9 Emilio Scott, aspirante—idem 8,50, salió.
- 10 Jaime Hermida, aspirante—idem 7,66, salió.
- 11 Ignacio Orzali, aspirante—idem 7,66, salió.
- 12 Héctor Bernard, aspirante—idem 5,27.
- 13 Luis Pierrepont, aspirante—idem 8,88, salió.

- 14 Segundo Posse, aspirante—idem 8,50, pasó al segundo año preparatorio.
 - 15 Guillermo Navarro, aspirante—idem 7,66, pasó al segundo año preparatorio.
 - 16 Justo Jimenez, aspirante—idem 5,27, pasó al segundo año preparatorio.
 - 17 Arturo Grimau, aspirante—idem 7,38, pasó al segundo año preparatorio y fué despedido.
 - 18 Rafael Irigaray, aspirante—idem 7,15, pasó al segundo año preparatorio.
 - 19 Ramon Scasso, aspirante—idem 6,47, pasó al segundo año preparatorio.
 - 20 Enrique Fleury, aspirante—idem 7,38, pasó al segundo año preparatorio.
 - 21 Julian Perez, aspirante—idem 7,11, pasó al segundo año preparatorio, con beca.
-

SEGUNDO AÑO PREPARATORIO

- 1 Pedro Megy, becado—clasificacion 7,25, pasó al primer año Normal.
- 2 Tomás Veyga, becado—idem 7,90, pasó al primer año normal y salió.
- 3 Manuel Viale, becado—idem 9,65, pasó al primer año normal y salió.
- 4 Valentin Portela, becado—idem 7,90, pasó al primer año normal, y fué despedido.
- 5 Lorenzo Scasso, becado—idem 7,25, pasó al primer año normal.
- 6 Antonio Cárdenas, becado—idem 7,90, pasó al primer año normal.
- 7 Mariano Barilari, becado—idem 7,90, pasó al primer año normal.
- 8 Francisco Veyga, aspirante—idem 8,60, pasó al primer año normal y salió.

- 9 Jorje Castellhum, aspirante—idem 7,75, salió.
- 10 Federico Rodriguez, aspirante—idem 6,00, salió.
- 11 Meliton Dominguez, aspirante—idem 7,00, pasó al Colegio Nacional.
- 12 Agustín Carbone, aspirante—idem 7,65, salió.
- 13 Pedro Vilella, aspirante—idem 7,65, salió.
- 15 Mariano Escotaberea, aspirante—idem 7,60, pasó al primer año normal, con beca.

LISTA NOMINAL

de los alumnos normales del año de 1879

AÑO PRIMERO

- 1 José Garcia, becado—clasificación 8,12, pasó al segundo año normal.
 - 2 Rómulo Albino, becado—idem 5,75, pasó al segundo año normal.
 - 3 Juan Gagliano, becado—idem 7,50, pasó al segundo año normal.
 - 4 Francisco Viera, becado—idem 7,75, pasó al segundo año normal.
 - 5 Luis Demartini, becado—idem 3,37, fué despedido.
 - 6 Agustín Villegas, becado—idem 1,25, murió.
 - 7 Silverio Vallejas.—Se retiró y presentóse en Octubre último para rendir axámen libre de sub-preceptor elemental.
 - 8 Venancio Vallejos.—Se retiró.
 - 9 Guillermo Scasso.—Se retiró y presentóse en Octubre último para rendir exámen de preceptor elemental.
 - 10 José Cornejo.—Se retiró, y presentóse en Octubre último para rendir exámen libre de ayudante elemental.
 - 11 Lorenzo Scasso.
 - 12 Victor Pita.—Se retiró.
 - 13 Silvano Daguerre.—Se retiró.
 - 14 Avelino Rodriguez.—Se retiró.
-

A Ñ O S E G U N D O

- 1 Bartolomé Galiano, becado—clasificacion 7,25, salió de preceptor elemental en Octubre de 1880.
- 2 Pastor Hurigot, becado—idem 7,25, salió de preceptor elemental en Octubre de 1880.
- 3 Antonio Gomez, becado—idem 8,12, murió.
- 4 Tomás Piñero, becado—idem 7,87, salió de preceptor elemental en Octubre de 1880.
- 5 Juan Patetta, becado—idem 7,75, salió de preceptor elemental en Octubre de 1880.
- 6 Luis Gilardon, becado—idem 7,88, salió de preceptor elemental en Octubre de 1880.
- 7 Marcial Etcheverri, becado, no dió exámen.
- 8 Juan M. Lavignolle,—se retiró. Ejerce el majisterio.
- 9 Dario Arechaga.—Se retiró, presentándose en Octubre último para rendir exámen libre de sub-preceptor elemental.

A Ñ O T E R C E R O

- 1 Antonio Pesce, clasificacion 8,12.—Salió de preceptor superior, en Octubre de 1880.
- 2 José Campi, idem 8,00.—Salió de preceptor superior en Octubre de 1880.
- 3 Juan Tufro, idem 8,25.—Salió de preceptor superior en Octubre de 1880.
- 4 Luis Suárez, idem 7,00.—Salió de preceptor superior en Octubre de 1880.
- 5 Estevan Paulero, idem 7,00.—Salió de preceptor superior en Octubre de 1880.
- 6 Gregorio Baslet, idem 7,50.—Salió de preceptor superior en Octubre de 1880.
- 7 Luciano Ferreira, idem 7,00.—Salió de preceptor superior en Octubre de 1880.

- 8 Evaristo Badia, idem 4,50.—Salió; ejerce el majisterio de sub-preceptor, sin diploma.
- 9 Jorje Susini, idem 7,62.—Salió de preceptor elemental en Octubre de 1880.
- 10 Cárlos Medrano, idem.—Ejerce de sub-preceptor. sín diploma.
- 11 J. M. Aubin; salió. Ejerce el majisterio con diploma obtenido anteriormente.
- 12 Zenon Marquez, salió de preceptor superior en Octubre de 1880.
- 13 Noel Cardinal, salió de preceptor superior en Octubre de 1880.

Lista nominal de los Alumnos-Maestros salidos en Octubre ultimo de 1880.

MAESTROS SUPERIORES

- 1 Juan Tufró, becado—clasificacion 9,9.
- 2 José Campi, becado—idem 9,8.
- 3 Noel Cardinal, becado—idem 9,7.
- 4 Antonio Pesce, becado—idem 9,5.
- 5 Zenon Marquez, becado—idem 9,5.
- 6 Gregorio Baslet, becado—idem 9,1.
- 7 Luis Suárez, becado—idem 9,1.
- 8 Luciano Ferreira, becado—idem 8,7.
- 9 Estevan Paulero, becado—idem 8,6.

MAESTROS ELEMENTALES

- 10 Luis Gilardon, becado—clasificacion 9,3.
 - 11 Pastor Hurigot, becado—idem 9,6.
 - 12 Bartolomé Galiano, becado—idem 9,3.
 - 13 Tomás Piñero, becado—idem 8,6.
 - 14 Jorje Susini, becado—idem 8,5.
 - 15 Juan Petetta, becado—idem 8,5.
-

ANEXO C

Inspeccion Jeneral de Escuelas.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1880.

Al Sr. Presidente del Consejo Jeneral de Educacion.

La Inspeccion cumple con el grato deber de dar cuenta al Consejo que vd. preside, del resultado de sus tareas en el año trascurrido desde el 23 de Junio de 1879 hasta la fecha.

La Oficina de Inspeccion fué organizada en la forma que hoy tiene, por disposicion de ese Consejo, y el esfuerzo aunado de los seis inspectores bajo la presidencia de un Consejero, y obrando en los límites de un plan bien meditado, han dado los inmejorables resultados que se acreditarán por los esfuerzos y masa de labor que esta oficina ha realizado en el tiempo trascurrido.

De sus libros llevados con suma escrupulosidad, resulta lo siguiente:

1º Desde el 23 de Junio hasta el 15 de Agosto, ha celebrado 48 sesiones semanales, en las que se han tratado numerosos asuntos de órden teórico y práctico en el sentido de mejorar la enseñanza en las Escuelas Comunes, ya en cuanto á los sistemas, métodos y modos como ella se hace en la práctica, ó ya con relacion, á los maestros, textos, mobiliario escolar; y aun con referencia á los mismos edificios de escuelas.

El cuerpo de Inspectores ha trabajado con intelijente labor y contraccion para hacer que la enseñanza comun se efectúe sobre las bases sólidas de un sistema razonado, habiendo conseguido desterrar casi por completo la enseñanza rutinaria fundada en el trabajo esclusivo de la memoria con menoscabo de las demás facultades.

2° Se han verificado igualmente por la Inspeccion, y por encargo superior, las revisiones de las cuentas de Contaduría y Tesorería en todo el año trascurrido.

3° Se ha tomado la conveniente intervencion en los exámenes de ingreso, y exámenes públicos anuales en las Escuelas Normales.

4° Se han confeccionado las listas de mobiliario, útiles y bibliotecas escolares, en los establecimientos de Educacion pública de la Provincia.

5° Los Inspectores han celebrado 38 conferencias pedagógicas, á las que han concurrido todos los maestros de la Ciudad, y en las que se ha tratado con preferente atencion sobre sistemas y métodos de enseñanza, el modo de llevar los registros escolares, la importancia y preferencia que debe darse al idioma del país, el arte de la lectura bajo los sábios preceptos de Legouvé, que puede considerarse maestro en la materia; y finalmente, las reglas para enseñar y aprender bien y en el menor tiempo posible cada una de las asignaturas que forman el programa oficial.

Mucho ha podido conseguirse al respecto, no solo por el interés que inspiran las materias que han formado el objeto de las conferencias, como por el empeño tomado por los Inspectores y los conocimientos que son peculiares á estos por estudio y dilatado ejercicio en las tareas que desempeñan.

Siempre hay que esperar mucho de los conocimientos fundados en la práctica de la enseñanza, y de la observacion inteligente, de hombres que hacen profesion de la noble y difícil tarea de educar al pueblo.

6° La Inspeccion ha confeccionado nuevos horarios escolares que destruyen la anarquía que al respecto se habia notado en las Escuelas, y han hecho una distribucion de tiempo conforme á las materias de enseñanza, y carácter de las escuelas á que debe aplicarse.

No pudiendo fijar un horario único para las Escuelas de la Ciudad, de los pueblos de Campaña, y escuelas ó asilos rurales, se ha confeccionado un horario para cada una de estas catego-

rias, consultando así las conveniencias de los vecindarios en concordancia con las disposiciones vijentes.

7º Se han levantado los planos parciales de los 14 Distritos de la Ciudad, para tener á la vista su estension, número y ubicacion de las escuelas, y estudiar así la conveniencia de conservarlas ó no en el local que ocupan, con relacion á la estension de cada vecindario ó á su concurrencia escolar.

Estos planos que casi podrian llamarse de carácter topográfico, presentan la ventaja de ofrecer á la vista el número de todas las escuelas de Ciudad, y la calle y número en que está ubicada cada una de ellas.

8º La Inspeccion, que comenzó por formarse un Reglamento interno, ha creado un completo juego de libros en que se ha anotado el movimiento de la Oficina, y cantidad é índole de los trabajos verificados por los Sres. Inspectores.

En el primero, que es el libro de actas, están registradas minuciosamente las 38 sesiones que ha celebrado el cuerpo de Inspectores.

En el segundo, que es el libro de asuntos varios, están anotados en extracto y con sus fechas, los 185 asuntos que se han tramitado por esta Oficina, y las 70 notas dirigidas á los Consejos Escolares, Municipalidades, &c.

Del tercer libro que es el de Inspeccion de Ciudad, consta, que los Sres. Inspectores han producido 215 informes; que han visitado 431 escuelas públicas y 75 particulares; que han hecho 51 visitas á los Consejos Escolares; han jirado 26 visitas jenerales de inspeccion á los Distritos de la Ciudad y continúa la visita permanente; y en fin, que han producido informes sobre textos, edificios y bibliotecas escolares, revisiones de útiles, y tomado parte en numerosos exámenes de las Escuelas Comunes.

De dichos informes resulta, que los 14 Consejos Escolares de la Ciudad, funcionan con 63 miembros; que el número de las Escuelas públicas es de 136; el número de maestros de ambos sexos de 397, y el total de niños inscriptos de 16,810.

Entre las escuelas se comprenden cuatro Graduadas ó superiores, 8 de adultos y 1 jardin de infantes; y que solo 5 de estas escuelas funcionan en edificios propios.

Entre los trabajos realizados por los Inspectores en el año, debe hacerse especial mencion de un programa jeneral presentado ante ese Consejo, en el que se consulta la enseñanza con relacion á la edad de los niños, preferencia de los estudios conforme á su desarrollo intelectual é importancia de las materias, sin olvidar la afinidad y aun estrecha relacion que hay en éstas.

El cuarto libro, que se refiere á la Inspeccion de Campaña, arroja los datos siguientes: se han visitado 73 Distritos de Campaña, que cuenta con 64 Consejos Escolares, 239 escuelas, 363 maestros y 15,411 alumnos inscritos.

Entre las Escuelas se comprende una Superior ó graduada, que funciona en el Tandil, y 3 de Adultos en las Cárceles de Dolores, Mercedes y San Nicolás de los Arroyos.

Del total de escuelas de la Campaña, hay 112 que funcionan en locales propios; resultando que en toda la Provincia se paga alquiler por 246 casas para Escuelas, que invierten una suma de casi cuatro millones de \$ mje. anuales.

Este dato indica cuán necesario es el crear edificios propios, no solo como cuestion de economía de rentas; sinó, y muy especialmente, por las ventajas que reportaría á la Educacion Comun el que las escuelas pudiesen funcionar en locales espaciosos, higiénicos, y convenientemente distribuidos para el desempeño de las tareas escolares.

Los Distritos Escolares de la Campaña que han sido visitados en el año vencido, son los siguientes:

Moreno, Lujan, Mercedes, Chivilcoy, Junin, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Rojas, Chacabuco, Pilar, Cañuelas, Las Flores, Rauch, Tapalqué, Azul, Juarez, Tandil, Balcarce, Saladillo, Pergamino, Chascomús, Moron, Baradero, Cañuelas, Alvear, Castelli, Dolores, Navarro, San Pedro, General Lavalle, San Miguel del Monte, 9 de Julio, 25 de Mayo, Bragado, Arrecifes, Ramallo, San Nicolás de los Arroyos, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Moreno, Tordillo, San Andrés de Giles, San Fernando, Ayacucho, Tandil, Ranchos, Moreno, Tordillo, Rauch, Merlo, Lobos, Almirante Brown, Zárate, Salto, Exaltacion de la Cruz, San Vicente, Lomas de Za-

mora, Navarro, Saladillo, San Justo, San José de Flores, Las Conchas, Brandzen, Alvear, San Martín, Almirante Brown, Belgrano y Barracas al Sud.

Algunos de estos Distritos aparecen repetidos en la lista anterior, porque han sido visitadas dos veces por diferentes Inspectores.

Por el cuadro de los Consejos Escolares, escuelas, maestros y niños inscritos en la Campaña, que hace poco pasó la Inspeccion al Consejo Jeneral, se ve que los Distritos de Balcarce, Cañuelas y Ayacucho carecen de Consejos Escolares; y que no tienen escuelas por sus condiciones escepcionales, los Distritos siguientes:

Tres Arroyos, Lobería, Vecino, Arenales, Necochea, Viedma, Tuyú, Suipacha y Mar Chiquita.

9° De los demás libros auxiliares que se llevan en Secretaría, de los informes semanales que la Inspeccion pasa á ese Consejo, de la tramitacion de los numerosos expedientes que vienen á esta Oficina, y de las numerosas notas que continuamente se elaboran para darles su debida direccion, resulta una masa de trabajo muy superior á la fuerza de un solo empleado, por lo que la Inspeccion pide se nombre para esta Oficina un empleado auxiliar, por convenir así al mejor despacho de las tareas á su cargo.

Concluida la tarea de dar cuenta al Sr. Presidente de los trabajos verificados por la Inspeccion en el año escolar vencido; cree ésta de su deber, llamar la atencion del Consejo General respecto de las observaciones hechas por los Inspectores en el cumplimiento de sus tareas escolares.

1° Indican la conveniencia que habria en que se publicasen todos los informes que ellos producen, y la Inspeccion así lo cree, como el modo único de formar un cuerpo de doctrina, elaborando de este modo los verdaderos anales de la Educacion Comun en la Provincia de Buenos Aires.

2° La práctica de cada dia aconseja la necesidad de modificar el programa jeneral, porque él puede recibir grandes mejoras de acuerdo con las necesidades escolares, y es con este fin

que la Inspeccion presentó un proyecto sobre el cual no ha recaído aun resolucion alguna.

3° La Inspeccion está cada vez mas convencida de la preferente atención que debe dispensarse á la enseñanza de los primeros grados, y esto no sucede actualmente, porque el ochenta por ciento de los niños que concurren á las escuelas y que forman estos grados, están jeneralmente á cargo de ayudantes, que, por lo regular, carecen de la preparacion suficiente para esta enseñanza, que forma el cimiento de la Educacion Comun, y acaso no tienen ni esa representacion que da la edad, ya que no los conocimientos adquiridos.

El único modo de remediar este mal ha sido ya previsto por el reglamento jeneral, ordenando la creacion de Escuelas Graduadas, dejando así entender, que á la Escuela Elemental, por ejemplo, no pudiesen concurrir los niños que no hubiesen completado su educacion prévia en las Escuelas Infantiles, donde solo se enseñasen las materias comprendidas en las grados 1° y 2° del programa oficial.

Las Escuelas Graduadas, pues, son un precepto de la Ley, que conviene altamente referirlo á la práctica.

4° Es muy conveniente que la Direccion Jeneral tome una resolucion respecto á las Escuelas particulares, pues algunas de estas, violando el art. 6° de la Ley de Educacion Comun, no dan en sus escuelas el mínimun de enseñanza que marcan los programas oficiales.

5° Convendría cambiar el local que ocupa la Inspeccion, porque él es muy estrecho para las necesidades que demanda el servicio de la Oficina y las reuniones oficiales de los Inspectores.

6° En los pasados exámenes, se ha notado el grave inconveniente que resulta de que las Comisiones examinadoras estén formadas por maestros de las Escuelas del mismo Distrito; pues sucede que la afeccion ó desafeccion entre los mismos maestros con relacion á los de la escuela que se examina, influye en gran manera sobre las clasificaciones de los alumnos y crédito ó des- crédito del establecimiento.

Se ha notado además, la gran prodigalidad que hay en las

clasificaciones de distinguidos, y el modo como se celebran dichos exámenes, lo que tambien exige una providencia al respecto.

No es de menos importancia recordar, que por el art. 58 del Reglamento, se preceptúa, que los exámenes deban tener lugar desde el 15 de Octubre al 20 de Diciembre, sucediendo que una escuela examinada en los primeros dias del tiempo prefijado, pierde el vigor de sus tareas, se relaja la disciplina y aun se suspenden las tareas escolares, malgastándose así dos meses de un tiempo precioso, al que se siguen los dos de vacaciones.

Sobre este punto es la tercera vez que la Inspeccion llama la atencion del Consejo Jeneral.

7º Conviene insistir en que las Escuelas no puedan recibir mayor número de alumnos que el que indica su capacidad; ni de menor edad que la señalada por el art. 3º de la Ley de Educacion Comun, pues ocurre que muchas familias mandan á la Escuela niños de 3 á 5 años, no para que aprendan, porque esto es difícil, sinó imposible, dada su corta edad, sinó para librarse del cuidado que esas tiernas criaturas demandan en el hogar doméstico, verificándose el hecho de que los puestos designados á niños de edad obligatoria, están ocupados por otros á quienes la Ley no obliga.

8º Se ha hecho presente á la Inspeccion, que los artículos 80 y 81 del Reglamento Jeneral de Escuelas son poco observados por los maestros, y mas aún, que algunos de estos mismos hacen total abandono de sus tareas, valiéndose de fútiles pretextos, ó bien consiguiendo licencias, que no deben acordarse sinó en casos de justificada necesidad.

9º Por el art. 109 del Reglamento Jeneral, se dispone que las habitaciones mayores y mas ventiladas estén al servicio de las Escuelas. Para la mejor observancia de esta disposicion, convendría dirijir una nota á los Consejos Escolares.

10. La cuestion de Viático para los Inspectores, que ya ha preocupado al Consejo Jeneral, convendría resolverla, sin perder de vista lo que en casos análogos ocurre con los Inspectores Nacionales.

Dejando así evacuado el precedente informe, me es grato saludar al Sr. Presidente con mis mayores consideraciones de estima.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Angel Estrada.

N. Larrain.

ANEXO D

Escuela Superior de Comercio

FUNDADA EN PARIS EN 1820

por

Casimir Périer, Ternaux, Chaptal, Jacques Laffitte, etc.

DIRIGIDA DURANTE 25 AÑOS POR A. BLANQUÍ.

Miembro del Instituto

Esta Escuela está colocada bajo la vigilancia y patronato de un Consejo de perfeccionamiento compuesto de:

El señor Ministro de Agricultura, Comercio y Trabajos Públicos, presidente.

Señor Arlés Dufour, miembro de la Cámara de Comercio de Lyon, Administrador de la Sociedad General de Crédito Industrial y Comercial de Paris.

Basse, Presidente del Tribunal y de la Cámara de Comercio de Burdeos.

Sr. Batbie, profesor suplente en la escuela de Derecho de Paris.

Sr. Alfred Blanche, Consejero de Estado.

Sr. Michel Chevalier, miembro del Instituto, Senador.

Sr. De Cheppe, antiguo *maître des requêtes* en el Consejo de Estado.

Sr. Combes, miembro del Instituto, director de la Escuela Imperial de Minas.

Sr. Adolfo D'Eichthal, miembro del Consejo Superior de Comercio.

Sr. Denière, hijo, Presidente del Tribunal de Comercio del Sena.

Sr. Devinck, negociante, diputado al Cuerpo Legislativo.

Sr. Juan Dolphus, manufacturero, miembro de la Cámara de Comercio de Mulhouse.

Sr. Carlos Dupin, miembro del Instituto, Senador.

Sr. Gervais (de Cäen), director de la Escuela.

Sr. Gonin, antiguo Ministro de Comercio, diputado al Cuerpo Legislativo.

Sr. Laimel, antiguo miembro del Consejo general de manufacturas.

Sr. Luis Marchaud, antiguo juez en el Tribunal de Comercio.

Sr. Pelouze, miembro del Instituto, presidente de la Comisión de monedas y medallas.

Sr. Emile Pereire, miembro del Consejo de administración de la compañía de ferro-carriles del Mediodía.

Sr. Peligot, miembro del Instituto, profesor en el Conservatorio de Artes y Oficios.

Sr. Pernet Vallier, perito, tenedor de libros.

Sr. Persoz, profesor en el Conservatorio de Artes y Oficios, director de la condición de las sedas.

Sr. Pinard, director del *Comptoir d'Escompte*.

Sr. Plocque, abogado, antiguo bastonero de la orden.

Sr. Rondot, delegado de la Cámara de Comercio de Lyon.

Sr. Germain Thibaut, antiguo presidente de la Cámara de Comercio de Paris, miembro del Consejo Superior de Comercio.

Sr. Wolowski, miembro del Instituto, administrador del *Crédit Foncier* de Francia.

Comité de dirección de los estudios

Señores *Michel Chevalier*, *Germain Thibaut*, *Pelouze*, *Wolowski*,
Gervais (de Caën)

La Escuela Superior de Comercio, es el único establecimiento en Francia que está exclusivamente consagrado á los estudios comerciales; está destinada á formar negociantes, banqueros, administradores, directores, empleados de establecimientos industriales y comerciales; su enseñanza conviene especialmente á los jóvenes que quieren seguir la carrera del comercio, de la administración de las finanzas, de los consulados, etc. El gran número de extranjeros que concurren constantemente á ella, hacen á esta Escuela muy favorable para el estudio práctico de las lenguas vivas.

Las modificaciones introducidas en la enseñanza universitaria, permitiendo á un gran número de jóvenes emplear mas útilmente un tiempo que consagraban antes sin objeto al estudio del latin y del griego, han dado un vivo impulso á la tendencia

de los espíritus hácia el comercio y la industria. La Escuela Superior de Comercio no podía quedarse atrás en este gran movimiento: sus administradores han considerado de su deber darle todo el desarrollo que exigen las nuevas necesidades. La enseñanza de la Escuela, bastante extensa ya, se ha ampliado mas aun, mediante el concurso eficaz de los hombres mas caracterizados en las ciencias.

Desde que existe, esta Escuela ha visto pasar por sus clases mas de cinco mil discípulos, hoy desparramados por todo el mundo y establecidos en todos los ramos del Banco, del comercio, de la industria, en las administraciones públicas y privadas, en las sociedades de seguros de todo género, en las compañías de ferro-carriles, etc., algunos ocupan todavia en los negocios de su pais, las posiciones mas elevadas. La escuela no puede contraer ningun compromiso respecto al porvenir de los discípulos que deseen encontrar una colocacion al concluir sus estudios; pero considera un deber continuar siempre, y en todas partes, patrocinando á los que se hagan dignos de ello, y secundar sus esfuerzos por todos los medios á su alcance. Sus relaciones y el concurso cordial de sus antiguos discípulos, le hacen casi siempre fácil el cumplimiento de este deber.

Cultos

Los discípulos de todas las divisiones practican, bajo la vigilancia de la direccion de la Escuela y segun las instrucciones de sus familias, los diferentes cultos á que pertenezcan.

Programa de la enseñanza

La enseñanza de la Escuela, confiada á los hombres mas distinguidos en cada ramo, comprende :

La Escritura, la Aritmética teórica y práctica, la Contabilidad en todas sus partes.

Estudio del Francés, del Inglés, del Alemán, del Español y del Italiano enseñados por nacionales de cada lengua.

Geografía, Historia, Correspondencia Comercial, Algebra, Geometría, Dibujo lineal aplicado á las máquinas y á los grandes aparejos de la industria.

Física, Mecánica elemental, Química industrial, Tecnología, Materias primas del comercio y de la industria como el algodón, los azúcares, los cafés, palos de tintura, etc., etc. (Las muestras de estos productos están depositadas en un museo perteneciente al establecimiento.)

Historia del comercio, Geografía comercial, Economía Política, Derecho comercial, Derecho marítimo, Legislación industrial.

Divisiones

La Escuela Superior de Comercio está dividida en tres *comptoirs* (divisiones). El curso completo de los estudios dura tres años.

El *1er. año* está consagrado á la reforma de la escritura; al estudio de la Historia, de la Geografía, de la Aritmética en todas sus partes; á un curso elemental sobre los usos del comercio y las primeras nociones de la Contabilidad, á los elementos de la Física y de la Química, al estudio de las materias primas.

Los discípulos principian en este año el estudio de las lenguas extranjeras. Los extranjeros aprenden la lengua francesa y los nacionales se perfeccionan en el estudio profundo de sus reglas.

El *2º año* comprende la continuación de algunos de los estudios precedentes, ensayos relativos á la correspondencia y que tienen por objeto acostumar á los discípulos á espresar con rapidez, precisión y claridad su pensamiento; la aplicación de la Aritmética á todas las operaciones de comercio y de Banco; ejercicios de Aritmética ejecutados de memoria (curso de cálculo mental); la Contabilidad teórica en todas sus partes; el dibujo lineal, la Geometría, los elementos de Algebra; la Geografía co-

mercantil; el estudio del Código de Comercio; la continuacion del estudio de las lenguas extranjeras.

El 3er. año es el complemento indispensable de la enseñanza de la Escuela; está consagrado á la enseñanza superior y á los trabajos prácticos.

Comprende especialmente la química analítica y las manipulaciones químicas aplicadas al estudio de las mercaderías y al descubrimiento de las falsificaciones; aplicaciones múltiples de la contabilidad al comercio, á los Bancos y á la industria; los cambios y arbitrajes: la continuacion de los estudios de Geometría; los elementos de la mecánica aplicada á las exigencias del comercio y de la industria, al material de los puertos de comercio de los ferro-carriles y de los *docks*; la Tecnología ó descripción de las principales industrias, el Derecho comercial y marítimo, la Economía Política.

Aquí se aplican todos los estudios por medio del ejercicio simulado del comercio; cada discípulo abre y cierra escrituraciones de toda especie; compra y vende mercaderías, hace operaciones de Banco, expide buques, asegura, comisiona, corresponde, se entrega, en fin, á las operaciones mas variadas y difíciles y vence los obstáculos que halla á su paso por medio de una útil prevision.

Desde la pascua, los discípulos del 3er. año, visitan, bajo la direccion del profesor de Tecnología, las principales usinas de París y sus alrededores, la Aduana, los depósitos, etc.

Exámen, concursos, diplomas

Examinadores especiales interrogan cada dia, cierto número de discípulos del segundo y del tercer año sobre los principales ramos de la enseñanza. Se celebran concursos cada tres meses, é inmediatamente despues se manda á los padres un certificado de las notas que cada discípulo ha merecido por su conducta y por su trabajo.

Al fin del año, un jurado, compuesto de miembros del comité

de perfeccionamiento y de profesores, adjudica á los discípulos de los dos primeros años que se han hecho acreedores á una recompensa, medallas de plata y de bronce acordadas á la Escuela por el Gobierno.

Los discípulos del tercer año, que han terminado sus estudios y pasado sus exámenes definitivos ante el Consejo de perfeccionamiento de la Escuela, reciben un diploma de capacidad dado por él y firmado por el Ministro, presidente del Consejo de perfeccionamiento; es el único título que la Escuela reconoce como oficial y constatando estudios completos.

Desarrollo del programa de los cursos

Una buena letra es una necesidad para todo hombre que tiene que llevar libros de comercio. Los discípulos se ejercitan sin trégua en la perfeccion de su letra, y muchos de ellos salen del establecimiento provistos de lo que vulgarmente se llama una buena mano.

La Aritmética es la ciencia fundamental del comercio; se enseña en la Escuela en todas sus aplicaciones á las operaciones comerciales, comprendidas las de cambio, de suerte que el discípulo ejecuta con exactitud y rapidez todos los cálculos de intereses simples ó compuestos, de pérdidas ó ganancias etc. El Álgebra y la Geometría le vienen en ayuda en otros casos.

Pero la especialidad de la enseñanza en la Escuela de Comercio, consiste en el estudio profundo y variado de todos los detalles, de todas las reglas de la contabilidad; contabilidad comercial, agrícola, industrial, administrativa, financiera, desde el modesto mostrador del tendero ó almacenero hasta los vastos establecimientos de ferro-carriles, vapores y grandes usinas de la industria, oficinas del Banco de Francia, del Tesoro Público; formacion de sociedades, venta de mercaderías, cuentas corrientes, inventarios, balance de libros, liquidaciones, operaciones sobre fondos públicos: tales son las divisiones principales

de este curso, que se prepara en los primeros dos años y se completa en el último.

El conocimiento y el cálculo de todas las operaciones de cambio, el sistema monetario de los diferentes países, la relación de las monedas entre sí, los arbitrajes de Banco, las variaciones del cambio, la conversión de las monedas, forman la base del curso de Banco, muy poco estudiado en Francia y tanto más necesario cuanto que los tratados de comercio y la casi desaparición de las barreras fiscales multiplican cada día las relaciones entre los pueblos.

Las lenguas vivas se enseñan en la Escuela de Comercio de una manera enteramente práctica por profesores del país de cada lengua.

No basta que un negociante pueda escribir, comprender y leer las lenguas extranjeras; es necesario también que pueda hablarlas, y esta facultad no se adquiere sino con el prolongado contacto con los nacionales de estos idiomas. Los numerosos discípulos extranjeros que concurren cada año á la Escuela, contribuyen de una manera segura y rápida á la instrucción de sus camaradas. Así, se puede asegurar que esta Escuela es el establecimiento más favorable para los jóvenes que deben, no solamente conocer, sino hablar las lenguas vivas. ..

El dibujo de las máquinas hace conocer su composición, su descomposición y su juego. El establecimiento posee una rica colección de dibujos. El profesor ejercita á los discípulos en levantar el plano de las máquinas empleadas en los almacenes, en los puertos de comercio, en los ferro-carriles; en estudiar los detalles de su estructura, prestando así su útil cooperación al profesor de mecánica.

La mecánica no es útil solo á los mecánicos: es necesaria hoy día á todos los industriales que emplean máquinas cuyo juego necesitan conocer. Es imposible que un negociante ignore en adelante la organización de una locomotora, de un buque á hélice, de una máquina á vapor ó de hilar. La enseñanza de la mecánica usual y aplicada basta para poner al discípulo en aptitud de conocer, á este respecto, los elementos indispensables.

El curso de Tecnología espone, en una serie de monografías,

los detalles y la organizacion de las principales industrias. Es completado con visitas hechas bajo la direccion del profesor á los talleres, á las usinas, donde el exámen de la aplicacion práctica fija en la memoria de los discípulos la enseñanza teórica que han recibido y desarrolla sus aptitudes.

En cuanto á las materias primas del comercio (mercaderías) y de la industria, el solo título de este estudio indica suficientemente su estension y utilidad. ¿Qué negociante puede ignorar el origen, el precio, las calidades, el sistema de embalage, los caracteres tan difíciles como variados de las mercaderías sobre que opera? Las sedas, las lanas, los algodones, los azúcares, los añiles, las materias tintoriales, medicinales, alimenticias componen una verdadera enciclopedia que exige un estudio profundo. La Escuela de Comercio posee un museo en que se hallan depositadas las muestras de la magnífica coleccion de la Bolsa de París. Allí es donde los discípulos se familiarizan con la *fisonomía* de los artículos sobre los que reposan las transacciones habituales del mundo, aprenden la sinonimia de ellos en las diferentes lenguas extranjeras, los derechos de introduccion y de exportación y se les enseña á precaverse contra las sofisticaciones.

La química es la ciencia con la ayuda de la cual se obtiene este resultado especial. Los discípulos estudian particularmente en la escuela las aplicaciones que pueden ayudarles á reconocer los innumerables fraudes del comercio: la sofisticacion de los aceites, de los jabones, de los alcoholes, de las rubias, de los azúcares, en una palabra, de los productos de toda especie sea en bruto ó preparados. Este curso es esencialmente experimental y práctico en el 3er. año.

El derecho comercial y marítimo, la lejislacion industrial son el complemento obligado de todo estudio sério para el negociante. Sin el cónocimiento de los usos y de las leyes del comercio, de los principios que reglamentan la industria, sigue sin tino, espuesto á cada paso á engañar ó á ser engañado. Así el Código de Comercio se estudia en la Escuela artículo por artículo, con el comentario natural y animado de las causas pendientes ante los tribunales; la lejislacion industrial, los prin-

cipios elementales del Derecho de Gentes en sus relaciones con el comercio, las leyes del mar, los derechos de los neutrales etc. son el objeto de una enseñanza especial.

En fin, la geografía comercial, la historia del comercio y la Economía Política, cuyo estudio profundo se hace cada día indispensable al negociante, completan este vasto programa.

Condiciones

La Escuela solo admite discípulos internos mayores de quince años.

El precio de la pension es 1600 frs. al año: en él se comprende la provision de cama para el dormitorio y para la enfermería. Los pagos se efectúan así: 600 frs. en el primer trimestre, 500 frs. en el segundo, 400 frs. en el tercero y 100 en el cuarto.

Estos precios se pagan adelantados, sin deduccion por ausencia, vacaciones, enfermedad ó espulsion del discípulo por mala conducta. El primer trimestre corre del 1^o al 15 del mes de la entrada de los discípulos, cualquiera que sea la época del año en que haya tenido lugar. Cada educando paga ademas un derecho de entrada de 25 frs., para la amortizacion del material durante su estadía en la Escuela.

El precio arriba señalado comprende la manutencion, el lavado, *le chauffage*, el alumbrado y todos los cursos indicados en el artículo *Enseñanza*.

A solicitud de los padres se proporciona á los discípulos un cuarto particular, amueblado, con luz y lumbre, mediante el pago de 75 francos por trimestre.

Repeticiones particulares.

El ajuar está á la voluntad de los padres y debe comprender un cubierto plateado, 4 pares de sábanas y 15. toallas. Entre estas últimas debe haber un par de sábanas y seis toallas de hilo que quedan en la enfermería á la salida del discípulo.

Los padres pagan aparte los profesores de música, gimnástica, esgrima, equitacion y las provisiones autorizadas como libros papel, libros en blanco, dinero para el bolsillo. etc.

Los discípulos no salen sinó los domingos y dias de fiesta extraordinarios. Ninguno puede salir solo, sin prévia autorizacion de sus padres, trasmitida por escrito al Director. Bajo ningun pretesto habrá salida en los dias de trabajo. En los dias de salida los discípulos deben entrar á la Escuela antes de las diez de la noche.

Los discípulos pueden pasar en la Escuela el tiempo de las vacaciones que se emplea en prepararlos para los cursos del año siguiente (1).

Los discípulos enfermos son atendidos en la enfermería de la Escuela á espensas de sus familias, por el médico del establecimiento ó por sus propios médicos, á su eleccion.

Cada discípulo debe tener en París un corresponsal.

(1) Las vacaciones duran dos meses, desde el 1^o de Agosto hasta el 30 de Setiembre.

ANEXO E

Circular núm. 1.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Por acuerdo del Consejo que presido, me dirijo al señor Presidente pidiéndole se sirva remitir una lista nominal de las personas empleadas en las Escuelas Comunes dependientes de ese Consejo Escolar, espresando las que tengan diploma, el origen de éste, el cargo que desempeñan y las que no tengan diploma.

Dios guarde á Vd.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

Circular núm. 2.

Buenos Aires, Abril 1^o de 1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Repetidas veces se ha dirigido este Consejo á la Corporacion Municipal de ese Distrito, reclamando el abono de lo que adeuda por razon del 15 p^o de sus rentas é ingresos, con que, *por lo menos*, está obligada á subvenir segun la Ley, al sosten de la educacion comun en la localidad.

Las gestiones de este Consejo han sido tan infructuosas que en la actualidad la Corporacion Municipal adeuda por subvencion córrespondiente á los años la suma de \$ m^{te}. y ese Distrito tiene en los gastos que ha hecho en dichos años, un *déficit* que asciende á \$ m^{te}.

Siendo el Consejo Escolar el encargado de gestionar y obtener el pago de lo que la Municipalidad adeudase por razon de la subvencion, y agotado todo esfuerzo posible por parte de este Consejo, ha acordado me dirija al de ese Distrito, comunicándole que inmediatamente se ha de servir dar los pasos necesarios para que la Municipalidad llene esa obligacion, poniendo en práctica al efecto los medios que la Ley y su buen criterio le aconsejen como mas espeditivos y eficaces.

Ese Consejo debe notar, y hacer presente á la Municipalidad, esta estraña indiferencia con que se desliga de los intereses de la educacion comun, cual si no formaran parte fundamental de los intereses locales de cuya guarda y de cuyo progreso está encargada.

Una Municipalidad, corporacion vecinal, á cuya composicion están llamados indistintamente todos los vecinos que tengan las condiciones requeridas, y cuyo objeto esclusivo es el gobierno local y el mayor beneficio posible para esa sola agrupacion de individuos que forma la poblacion del municipio, habria de ser la primera, comprendiendo su mision, que se esforzara y se desvelara por el progreso, por el desenvolvimiento y por la difusion de la educacion requerida, en toda la estension de su municipio, y entre todos los hijos de sus vecinos.

Si es cierto que la Ley ha creado una corporacion local independiente para la administracion de las Escuelas, con rentas propias, no es de ninguna manera legitimo, ni parece posible, que la Municipalidad de un Distrito se cruce de brazos ante las necesidades de su educacion pública, y llegue hasta ser una rémora para ella.

Seria esto incomprensible dada la mision de la Corporacion Municipal en un Distrito, aun cuando la Ley no hubiera establecido obligaciones terminantes, y en el caso actual constituye además una transgresion sin causa ni pretexto á la disposicion escrita, tanto mas abusiva cuanto que es llevada á cabo por la primera autoridad local.

Tal vez se origina esta estraña resistencia y hostilidad, en las prácticas ajenas á todo sistema, que anteriormente han prevalecido entre nosotros, formando el principio de nuestra organi-

zacion escolar, y que defiriendo al Estado esclusivamente toda la atencion de sus gastos y de su administracion, la han hecho considerar por la preocupacion pública como una institucion agena á la iniciativa y al interés de cada uno, la que se han acostumbrado á ver marchar y funcionar como impelida por una fuerza invisible.

Pero la presente organizacion legal rechaza tal preocupacion, que seria para el sistema de la Ley un elemento de desquicio y de ruina.

Cada distrito ha de atender á sus necesidades con sus recursos,— establece esta,—y no ha de esperar el pobre como antiguamente el auxilio del mas rico, porque este tiene perfecto derecho, y la Ley se lo consagra, á darse mayor amplitud y desenvolvimiento con su abundancia de recursos.

El Fondo Permanente y la Renta del Fondo de las Escuelas que administra el Consejo General, tampoco pueden proveer á todo órden de necesidades, como anteriormente la accion del Estado, porque además de ser exíguos tienen objetos previstos y limitados.

La Ley solo reconoce á los Distritos el derecho de ser cubiertos de su déficit con fondos que vota la Legislatura, siempre que se compruebe que el Distrito en déficit ha agotado todos los esfuerzos y los recursos locales para cubrir su presupuesto escolar, y este mismo subsidio ha sido suprimido desde el año anterior por la Legislatura, atendiendo á la situacion del Tesoro Provincial.

En todo caso no corresponderia seguramente á los Distritos, donde la Municipalidad misma ha dejado de cumplir hasta con el mínimum de su obligacion, (el 15 por ciento *por lo menos*), y ese distrito no tiene otra solucion á la dificultad que la Municipalidad le origina, sino cerrar las Escuelas que no alcance á costear por faltarle la subvencion.

El Consejo Escolar sabe bien que la Municipalidad no puede ni siquiera argüir, que sus rentas é ingresos no alcanzan á cubrir su propio presupuesto, porque el 15 por ciento es por la ley de Educacion algo completamente extraño al presupuesto Municipal, que pasa por manos de aquella como un sagrado depó-

sito, y que se le confía como á la mas interesada en velar por el primer interés local, que es la educacion, para el solo objeto de que lo entregue inmediatamente á la autoridad administrativa del ramo.

No importa, pues, á las Escuelas, el estado del Presupuesto Municipal ni el esceso de sus erogaciones, y no debe importarles, porque la Ley ha querido sábiamente desligar de las contingencias del Presupuesto Municipal y de sus escanses posibles á aquella institucion fundamental, la educacion; el 15 por ciento no es ya esencialmente un recurso municipal, sinó un recurso escolar, depositado accidentalmente en manos de la Municipalidad como recaudadora, y que ésta no tiene por qué calcular para nada en su Presupuesto; seria contar para necesidades propias, con fondos ajenos.

Debe tenerse en cuenta además que la actual subvencion importa en general mucho menos de lo que antes de la vigencia de la Ley gastaban las Municipalidades en subvenciones á escuelas.

Por todas estas consideraciones que el Consejo Escolar se servirá hacer presente á la Municipalidad en la gestion que se le encarga de reclamar y obtener el pago de la subvencion adeudada, cuyo monto se espresa, se ha acordado á la vez comunicar á ese Consejo que si en todo el mes de Abril no se arregla el pago de lo que se adeuda y el cumplimiento estricto de lo dispuesto por la Ley sobre el depósito mensual ó bimensual importe del 15 por ciento, proceda á clausurar inmediatamente las escuelas que no alcancen á costearse por falta de la subvencion, siendo su atribucion esclusiva designar cuáles hayan de ser las Clausuradas.

La subvencion Municipal en ese Distrito importa anualmente \$ mjc. El Consejo Escolar por lo tanto, dando ese recurso por no existente, en caso de no abonarse, suprimirá los gastos escolares que esa suma alcanza á sufragar.

Los Inspectores Generales que salen actualmente á la campaña llevan la orden de hacer efectiva esta disposicion, y al efecto un ejemplar de esta circular.

El Consejo Escolar comprenderá desde luego que esta reso-

lucion grave obedece á la prescripcion legal que responsabiliza al Consejo como á los Consejos Escolares, no solo por la inversion de los fondos que administren, sino tambien por la obligacion de presupuestos sin *déficit*, lo que no sucederia en el caso de continuarse gastos que los recursos no sufragau.

Puede pues proceder con tranquilidad en el presente caso, porque se contrae á sus deberes estrictos, y no le alcanza tampoco la mas mínima parte de la grave responsabilidad, por los perjuicios locales que deberá producir el abandono por parte de la Municipalidad de sus obligaciones legales para con la educacion comun.

Se pide al Consejo Escolar proceda con la brevedad posible á fin de prevenir la acumulacion de gastos mayores, y teniendo tambien presente, para evitar perjuicios particulares, y responsabilidades al mismo Consejo Escolar, que el Consejo General no abonará en la planilla sino la suma *mensual* de \$ mtc. á contar desde el 1^o de Mayo, siempre que no se haya arreglado á esa fecha la deuda pendiente.

Dios guarde al señor Presidente.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

Circular núm. 3.

Buenos Aires, Abril 1^o de 1880.

Al Presidente de la Corporacion Municipal de...

Tengo el honor de adjuntar al señor Presidente, la nota circular pasada en la fecha al Presidente del Consejo Escolar de ese Distrito, en virtud de la cual habrá tal vez necesidad de suprimir algunas escuelas, por no haber entregado hasta ahora la Municipalidad el importe del 15 por ciento de sus rentas, con que por la Ley está obligada á subvenir.

El Consejo General no ha iniciado hasta ahora la demanda á

que se refiere el artículo 75 de la Ley, esperando el resultado de las diversas circulares que ha pasado, reclamando el pago de la deuda á esa Municipalidad.

Sin perjuicio de obrar así en cumplimiento de su deber, hace presente á esa Municipalidad la medida adoptada en la circular que se adjunta, á fin de que se sirva proceder á arreglar la deuda pendiente en el tiempo que se determina.

Dios guarde al señor Presidente.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa,
Secretario.

Circular núm. 4.

Buenos Aires, Abril 10 de 1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Habiendo nombrado el Exmo. Gobierno de la Nación á Don Lindor B. Sotomayor, con el encargo de visitar las escuelas primarias de esta Provincia, y de informar á cerca de su estado y necesidades, me dirijo al señor Presidente pidiéndole se sirva dictar las disposiciones conducentes para que los maestros de ese distrito suministren al Inspector Nacional todos los datos que requiera para el mejor desempeño de su cargo.

Dios guarde á Vd.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa,
Secretario.

Circular núm. 5.

Buenos Aires, Abril 21 de 1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Habiendo demostrado el calígrafo D. Fernando Berghmaus, la conveniencia que habria en explicar en conferencias su siste-

ma de escritura, me dirijo al señor Presidente manifestándole que, estando de acuerdo al respecto el Consejo General, el señor Presidente puede servirse señalar el día y local en el cual pueda verificarse la conferencia que ofrece dar dicho señor al personal docente de las Escuelas Comunes de ese Distrito.

Dios guarde á Vd.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa,

Secretario.

Circular núm. 6.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de...

Debiendo concurrir los niños de las escuelas de ese Distrito, conjuntamente con los demás de la Ciudad, á las fiestas organizadas con motivo del Centenario del Sr. D. Bernardino Rivadavia, el Consejo General ha resuelto lo siguiente, que comunico al Consejo Escolar para su cumplimiento:

El día Jueves 20 del corriente, á la *una en punto* p. m., deberán encontrarse las escuelas de ese Distrito con sus maestros y los miembros del Consejo Escolar que éste designe, en la calle entre las de Rivadavia y dando frente á la esquina de Rivadavia. Allí esperarán la orden de entrada que les será dada por el inspector comisionado al efecto.

El Consejo Escolar se servirá, además, comunicar á los maestros las siguientes disposiciones, para que ellas sean fielmente observadas en la organizacion de las escuelas y en los demás detalles del acto.

1^ª Los alumnos de las escuelas, mayores de ocho años, concurrirán con flores, coronas y banderas.

2^ª Serán escalonados en ambas veredas de la calle de Rivadavia sucesivamente desde la de Florida hasta la plaza de Lorea.

3^ª Todos los alumnos que pertenezcan á una escuela serán

organizados por decenas de tres de fondo y una cabeza para cada decena.

4^ª Los grupos escolares, luego que haya pasado la procesion y reciban orden, precedidos por una banda de música, marcharán solemnemente al local de la plaza donde se encuentra la piedra fundamental, con el objeto de depositar allí las flores y coronas.

5^ª Continuando la marcha, formarán alrededor de la pirámide para cantar el Himno, cuyo testo y música se repartirán préviamente.

6^ª Concluido el canto, todos los alumnos se retirarán directamente á sus escuelas bajo la guia de sus maestros, para pasar de allí á sus casas.

Las personas que deberá comisionar el Consejo Escolar para vigilar en las escuelas de ese distrito el orden y el cumplimiento de lo dispuesto, recibirán oportunamente un distintivo que los acredite y haga reconocer en sus funciones.

El Consejo General espera que el de ese distrito procederá de acuerdo con lo resuelto, de manera que la participacion de las escuelas en acto tan solemne, tenga lugar con la regularidad que corresponde á su disciplina.

Dios guarde al señor Presidente.

E. BASAVILBASO,
Vice-Presidente.

J. A. Costa,
Secretario.

Circular núm. 7.

Buenos Aires, Junio 14 de.1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de...

Habiéndose suscitado algunas dificultades para efectuar el abono de las planillas de sueldos y gastos correspondientes á los Consejos Escolares, pido al señor Presidente se sirva manifestar á la mayor brevedad posible, cual sea la persona encargada por

ese Consejo Escolar para percibir los fondos que le corresponden por los meses devengados.

Dios guarde á Vd.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa,

Secretario.

Circular núm. 8.

Buenos Aires, Julio 24 de 1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Necesitando conocer el señor Director General, el número de alumnos hijos de extranjeros que reciben educacion en la Escuela á su cargo, dato que V. tomará del Libro de Matrículas, y tambien la cifra aproximada de los niños que no hayan sido admitidos en el presente año, por falta de local ú otras causas, pido á V. se sirva remitir estos datos á la Oficina de Estadística de la Direccion General á la mayor brevedad.

Dios guarde á V.

F. Gallardo,

Oficial 1^o.

Circular núm. 9.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1880.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Debiendo sostenerse las Escuelas de ese Distrito, con el 2 por ciento de la Contribucion Directa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Educacion Comun, el Consejo General necesita saber si se está cobrando actualmente en el Distrito ese impuesto, quiénes son los encargados de su percibo y cuál es el destino que se dá á los fondos que se recaudan.

El Consejo Escolar comprenderá que si el impuesto espresado

no se entrega diariamente al Consejo General, como lo dispone la Ley, las Escuelas del Distrito no podrán continuar funcionando con regularidad; y á fin de evitarlo oportunamente, este Consejo necesita estar bien informado sobre lo que ocurra.

Dios guarde á V.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

Circular núm. 10.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1880.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Habiendo resuelto el Consejo General sellar en adelante todos los libros, útiles ó muebles que salgan de su depósito para los Consejos Escolares, me dirijo al señor Presidente pidiéndole se sirva no recibir los que no lleven ese requisito.

Los libros y útiles llevarán un sello de tinta color azul, con la inscripcion: *Consejo General de Educación—Buenos Aires.*

Las bancas irán selladas á fuego con esta inscripcion:—«*Consejo General de Educación—Buenos Aires.*»

Dios guarde al señor Presidente.

D. F. SARMIENTO.

Julio A. Costa,

Secretario.

Circular núm. 11.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1880.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de . . .

Habiendo dispuesto el Consejo General que den principio el 4 de Octubre próximo los exámenes de Maestros que debieron verificarse en Julio, pido al señor Presidente se sirva remitir la

nómina de los maestros, sub-preceptores y ayudantes que desempeñen interinamente algunos de estos cargos, puesto que están obligados á rendir el exámen correspondiente y obtener diploma para continuar en sus funciones.

Dios guarde á Vd.

D. F. SARMIENTO.

Julio A. Costa,

Secretario.

Circular núm. 12.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1880.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

Habiendo dispuesto el Consejo General que en todas las Escuelas Comunes de la Provincia, se use solamente el cuaderno *Berglmans*, para la enseñanza de la Caligrafía, me dirijo al señor Presidente manifestándoselo para que se sirva tomar las medidas del caso, á fin de que esta disposicion sea observada en las Escuelas dependientes de ese Distrito.

Este Consejo ha comùnicatedo directamente la resoluciòn precedente á los maestros á los efectos del caso.

Dios guarde á Vd.

D. F. SARMIENTO.

Julio A. Costa,

Secretario.

Circular num. 13.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1880.

Al Señor Preceptor de la Escuela Comun de

El Consejo General ha dispuesto con anterioridad que en todas las Escuelas Comunes de la Provincia se use solamente el cuaderno *Berglmans* para la enseñanza de la Caligrafía.

Debo prevenir á Vd. que la falta de cumplimiento á lo dispuesto, dará lugar á la revocacion del diploma ó á la suspension en su cargo del maestro que la infrinjere.

Al mismo tiempo se avisa á Vd. que el Consejo acaba de recibir los siguientes libros de texto, que encuentra muy convenientes y desea sean estudiados por los maestros y solicitados á medida que se esperimente su utilidad.

Historia Universal—Fisiología é Higiene—Cartilla Científica, por Mantilla—Nociones de Física—Idem de Química, por Roscoe—Nociones de Fisiología, por Foster—Idem de Astronomía, por Lecky—Idem de Economía Política, por Jevons—Idem de Geología, Geikie—Estereometría, por Pressinger—Geografía, por Veitelle—Aritmética, por Wiedemann.

D. F. SARMIENTO.

Julio A. Costa,

Secretario.

Circular núm. 11.

Buenos Aires, Setiembre 18 del 1880.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de

Habiendo dispuesto el Consejo General se proceda á levantar el censo escolar en toda la Provincia, el señor Presidente se servirá tomar las medidas del caso para que se efectúe en los dos primeros meses del año próximo, pudiendo invertir hasta la suma de *mil quinientos pesos moneda corriente* para costear los gastos que este trabajo origine.

Esta suma se abonará una vez que ese Consejo Escolar haya remitido el Censo en las condiciones requeridas, de acuerdo con las planillas impresas que se le remiten.

Dios guarde al Sr. Presidente.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

Comision Examinadora de
Aspirantes á Maestros

Buenos Aires, Octubre 15 de 1880,

Señor Presidente del Consejo General de Educacion Comun, General D. Domingo F. Sarmiento.

Señor Presidente:

La Comision Examinadora de Aspirantes á Maestros, que en representacion de ese H. Consejo me cupo la honra de presidir, reunida el 4 del corriente en el local de la Escuela Normal de Varones, dió principio á su cometido estableciendo los temas sobre que debia versar la prueba escrita.

Rendida esta, y clasificadas las respectivas composiciones de los aspirantes, se procedió al exámen de las materias comprendidas en el primer grupo de la prueba oral; practicándose inmediatamente el escrutinio correspondiente, á fin de averiguar si los examinados habian obtenido la clasificacion que prescriben los artículos 9 y 10 del Reglamento relativo, continuando despues con las asignaturas del 2^o grupo y dando fin al exámen con la prueba práctica exigida por aquel.

De los 36 aspirantes á maestros optaban al título de Preceptor Superior nueve normales y uno libre y al de Elemental seis normales y veinte libres. De estos treinta y seis aspirantes solamente los quince alumnos de la Escuela Normal y ocho de los libres obtuvieron el término medio necesario para acordárseles el diploma de Preceptores.

Siete de estos últimos resultaron como sub-preceptores y tres como ayudantes, habiendo suspendido dos su exámen y aplazándose uno por no alcanzar el término medio ni aun para ayudante, que el citado artículo establece. Ocho de los aspirantes que se hicieron inscribir para rendir exámenes no se presentaron á él; estos señores son: para superiores D. Justo Pascali y D. Gregorio Gallardo, para elementales D. Francisco Leis, D. Vicente L. Marino y D. Miguel Wolles; y para sub-preceptores D. Manuel Cuy, D. Pablo J. Marquez y D. Guillermo D. Bassá.

El resultado definitivo segun consta detalladamente del resumen general de clasificaciones que acompaño, es el siguiente:

Preceptores Superiores

Don Juan Yufro	9,	9	Alumnos normales
» José Campi	9,	8	» »
» Noel Cardinal	9,	7	» »
Antonio Pesce	9,	5	» »
» Zenon Marquez	9,	5	» »
Gregorio Baslet	9,	1	» »
» Luis Suarez	9,	1	» »
» Luciano Ferreira	8,	7	» »
» Estéban Paulero	8,	6	» »

Sub-preceptores Superiores

Don Fidel Rossi	6,	5	Aspirante libre
-----------------	----	---	-----------------

Preceptores Elementales

Don Luis Gilardan	9,	8	Alumnos normales
» Pastor Haurigot	9,	9	» »
» Bartolomé Galeano	9,	3	» »
» Tomás Piñero	8,	6	» »
» Jorge Susini	8,	5	» »
» Juan Patetta	8,	5	» »
» Timoteo Fontana	8,	5	Aspirante libre
» A. García Aparicio	8,	5	» »
» Norberto Santanera	8,	4	» »
» Guillerino D. Scasso	8,	3	» »
» Antonio Romans	8,	1	» »
» J. Tomes y Julian	8,	1	» »
» A. Fial y Palan	7,	9	» »
» Ramon Cambon	7,	9	» »

Sub-preceptores Elementales

Don Martin Posse	7,	0	Aspirante libre
» J. A. Rossi	6,	8	» »
» Utaldo Villaruel	6,	9	» »
» Dario Arechaga	6,	6	» »
» Alfonso Carrera	6,	4	» »
» Silverio Vallejos	5,	5	» »

Ayudantes Elementales

Don José Cornejo	4,	9	Aspirante	libre
» Alberto C. O'Donnell	4,	9	»	»
» Juan M. Mazariego	4,	5	»	»

Suspendieron su exámen

Don M. Pardal Baz.
» Andrés Burgos.

Aplazado

Don Claudio Calviño.

Debo advertir al señor Presidente, en honor á la verdad, y para dejar constatados los hechos tal cual ellos han pasado, que se ha tenido la mayor consideracion, la mas benévola indulgencia con los aspirantes libres, tanto en la designacion de los temas, como en la calificacion de cada una de las pruebas; y esto por dos razones: la primera porque la Comision ha juzgado que no era equitativo exigir igual suficiencia en los que han hecho por largo tiempo cursos regulares bajo la direccion de Profesores y los que han carecido de idénticas facilidades; y la segunda porque existiendo en la Comision Examinadora, personas del cuerpo docente de la Escuela Normal, su propia delicadeza y el deseo de manifestar que se hallaban despojados de toda prevencion para con los aspirantes libres, han hecho que estos sean considerados mas favorablemente que los normales.

No obstante esto, la estension de los Programas y la serie de materias de que debian rendir exámen los Aspirantes libres, programas y materias para muchos de ellos completamente desconocidos, han impedido que puedan dar una prueba satisfactoria. La Comision Examinadora, considerando los esfuerzos hechos por algunos aspirantes que actualmente se hallan en ejercicio, y la imposibilidad en que se han encontrado de prepararse debidamente, propone á ese Honorable Consejo se sirva pasar una nota á los Escolares de San Juan Evangelista y Saladillo para que conserven en sus puestos á los señores D. Claudio Calviño y D. J. A. Rossi, que son los dos que ocupan puestos sin estar munidos de sus respectivos diplomas.

Me permito llamar de un modo muy especial la atencion de ese Honorable Consejo sobre las clasificaciones que demuestran la aptitud en que se encuentran para ejercer dignamente el preceptorado. Los alumnos maestros han probado una solidez y método en sus conocimientos, que rarísima vez tiene el que no ha seguido cursos regulares. Los frutos que su enseñanza dará podemos valorarlos por los que ya se están recojiendo en la Escuela Anexa de Aplicacion, dirigida y auxiliada para preceptores y alumnos formados en la Normal.

No quiero prescindir de mencionar á los señores Yufró, Campi, Cardinal y Gilardan, que han sorprendido con la lucidez de sus exámenes á los mismos Profesores que tenian conciencia de su mérito.

Pero no es el brillo de uno ó varios alumnos distinguidos lo que admira, sinó la uniformidad en el saber de cada uno en cada asignatura, lo que prueba que el resultado es debido al trabajo constante é inteligente de la Direccion y Cuerpo docente.

El resultado es tanto mas satisfactorio si se considera que de cuarenta y uno becados, salen 15 preceptores, y nueve de ellos de grado superior. La Escuela Normal debe pues felicitarse de ello y tambien ese H. Consejo que la ha sostenido, no omitiendo sacrificio para su progreso.

Dios guarde al señor Presidente.

Angel Estrada.

Octubre 18 de 1880.

Diríjase nota al Director de la Escuela Normal, manifestándole que el Consejo se ha impuesto con satisfaccion del resultado de los exámenes generales rendidos por los alumnos de ese establecimiento, haciéndolo así presente á los profesores, y publíquese la presente nota en el periódico oficial.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa,
Secretario.

ITO M. RAPALLO

L 236-21

Tito M. Rapallo

TITO M. RAPALLO